

Admón.

OTO. 10%

Tramita Notaria

(no #u semisio)

Pilar (AGEXPRO)

+ 1200



Número: 302

Fecha: 07/02/2025

**RATIFICACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE CONTRATO
PRIVADO SOBRE CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE
EN PARCELAS PARA PARQUE EÓLICO**

Otorgada por:

JOSE MARIA LOPEZ LOPEZ

A favor de:

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.U.

D. Marcos Prieto Ruiz
NOTARIO





IG0022199

09/2024



NÚMERO TRESCIENTOS DOS.-

ESCRITURA DE RATIFICACION Y ELEVACION A PUBLICO
DE CONTRATO PRIVADO SOBRE CONSTITUCION DE DERECHO
DE SUPERFICIE EN PARCELAS PARA PARQUE EOLICO. -----

EN LOGROÑO, mi residencia, a siete de febrero
de dos mil veinticinco. -----

ANTE MI, **MARCOS PRIETO RUIZ**, Notario del
Ilustre Colegio de La Rioja, comparecen -----

====DE UNA PARTE====

DON JOSE MARIA LOPEZ LOPEZ, mayor de edad,
mecánico, casado y vecino de Galilea (La Rioja),
Calle Alberto Villanueva, nº 12, con D.N.I./N.I.F.
16520513G. -----

====Y DE LA OTRA, ====

DON PABLO LASTRA VEIGUELA, mayor de edad,
ingeniero agrónomo, divorciado y con domicilio a
estos efectos en Zaragoza Avenida Gomez Laguna, nº
25, primera planta, Oficina 1, con D.N.I./N.I.F.
71872640D. -----

INTERVIENEN: -----

. DON JOSE MARIA LOPEZ LOPEZ en su propio nombre y derecho. -----

A esta parte se le denominará en lo sucesivo, de forma individual, como la "CEDENTE". -----

. DON PABLO LASTRA VEIGUELA, como mandatario verbal, en nombre y representación de la sociedad **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL**, con CIF B04937868, y domicilio social en Bilbao (Vizcaya), Calle Buenos Aires número 12. Constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada por la Notario de Bilbao Doña Lorena Lamana Riesgo, el día 10 de marzo de 2021, bajo el número 394 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, Hoja BI-76533, inscripción 1ª. --

Dicha Sociedad tiene por **objeto**: La Producción de energía eléctrica de origen eólico. -----

CNAE 3518: Producción de energía eléctrica de origen eólico. -----

El objeto social resulta de las manifestaciones del otorgante quien en todo caso se remite a los asientos del Registro Mercantil y de la escritura

09/2024



09/2024



IG0022200



constitutiva reseñada. -----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, yo el Notario hago constar que he consultado la base de datos del titular real (BDTR) del Notariado resultando que esta persona jurídica consta como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a - d). -----

El compareciente manifiesta que dicha Sociedad es, cien por cien titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2.010, de 28 de abril, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange. -----

* Advierto al compareciente, de la insuficiencia de la representación y de la

necesidad de ratificación por representante de la
mercantil **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.**
UNIPERSONAL con facultades suficientes para lograr
la plena eficacia de esta escritura y de todos los
actos o negocios contiene. -----

Dicha ratificación que podrá verificar por
cualquiera de los procedimientos previstos en el
artículo 176 del Reglamento Notarial. -----

A esta parte se le denominará en lo sucesivo,
de forma individual, como la "**SUPERFICIARIO**". -----

Tienen, a mi juicio, capacidad y grado de
discernimiento necesario para otorgar esta
escritura de **RATIFICACION Y ELEVACION A PUBLICO DE**
CONTRATO PRIVADO SOBRE CONSTITUCION DE DERECHO DE
SUPERFICIE, EN PARCELAS PARA PARQUE EOLICO y a tal
fin, -----

-----EXPONEN-----

I. Que mediante contrato privado suscrito en
Corera (La Rioja), con fecha 21 de junio de 2023,
DON JOSE MARIA LOPEZ LOPEZ transmitió a la
mercantil **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.**
UNIPERSONAL los derechos de superficie sobre las
parcelas de su propiedad que en el mismo se
reseñan. (parcelas números 92 y 93 del Polígono 2

09/2024



0,15 €



IG0022201



de Corera). -----

II.- Que por Resolución 403/2023 de 7 de junio de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó a **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.** la declaración de utilidad pública del Parque Eólico **Jubera I** y su infraestructura de evacuación. **PE-19/03**. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que se relacionan en el Anexo I y II de dicha resolución, entre los que se encuentran los bienes objeto de la presente, e implica la urgente ocupación de los mismos. -----

Incorporo fotocopia a la presente de citada resolución. -----

III.- Que en dicho contrato figuran el objeto, contenido pactos, premisas y precio a los que éste otorgamiento queda sujeto, los cuales quedan complementados de la siguiente manera: -----

FINCAS PROPIEDAD DE DON JOSE MARIA LOPEZ LOPEZ

QUE SERAN OBJETO DE ESTE OTORGAMIENTO Y QUE SE
VERAN AFECTADAS POR LA CONSTITUCION DEL DERECHO DE
SUPERFICIE: -----

1.- **RÚSTICA**, en jurisdicción de Corera (La
Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA, **polígono 2,**
parcela 92. Tiene una superficie de 2543,00 m2
destinados a Labor o labradío seco IP 04. Linda:
Norte, Parcela 156 de José María López López; Sur,
Parcela 9003 a Camino Pasada de la Barra; Este,
Parcela 217 de David Valentín Ruiz Castillo; y
Oeste, Parcela 93 de José María López López. -----

REFERENCIA CATASTRAL.-26053A0020009200000J. ---

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro
de la Propiedad de Arnedo. -----

TITULO.- Le pertenece con carácter privativo
por herencia de sus padres Don Emilio López Horte y
Doña María Nieves López Gutierrez, según escritura
autorizada el día 3 de enero de 2008 por el Notario
de Logroño Don Julio Antonio Pernas Tobía, número
17 de protocolo, cuya copia autorizada no me
exhibe. -----

2.- **RÚSTICA**, en jurisdicción de Corera (La
Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA, **polígono 2,**
parcela 93. Tiene una superficie de 2652,00 m2

09/2024



IG0022202



destinados a Labor o labradío seco IP 04. Linda:
Norte, Parcela 156 de José María López López; Sur,
Parcela 9003 a Camino de Pasada de la Barra; Este,
Parcela 92 de José María López López; y Oeste,
Parcela 94 de Lourdes Gutiérrez García. -----

REFERENCIA CATASTRAL.-26053A0020009300000E. ---

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro
de la Propiedad de Arnedo. -----

TITULO.- Le pertenece con carácter privativo
por herencia de sus ascendientes en virtud de
justos y legítimos títulos sin que lo justifique
documentalmente, y figurando catastrada a su
nombre. -----

CATASTRO.- Yo, el Notario, doy fe bajo mi
responsabilidad de que he obtenido (por los
procedimientos telemáticos seguros habilitados y de
conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de
28 de abril de 2003, de la Dirección General del
Catastro) las certificaciones catastrales
(acreditativas de las referencias catastrales y/o

descriptivas - gráficas) solicitadas a instancia de los interesados a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz. -----

VALOR DE REFERENCIA.- Quedan unidos a la presente certificados que determinan los valores de referencia para los inmuebles objeto de esta escritura. Hago las advertencias oportunas en relación con la liquidación del impuesto que grava la operación que por la presente se formaliza. ----

CARGAS.- Libres de ellas según manifiesta la parte cedente. -----

Se incorporan a esta escritura solicitudes números **M65TN19Q** y **M65TN49C** y Notas Simples de Información Continuada del Registro de la Propiedad de Arnedo, en contestación a las mismas. -----

Por motivos técnicos no ha sido posible obtener información registral vía telemática, ni la consulta mediante dicho sistema en los Libros del Registro correspondiente. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL: La descripción del inmueble, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones de la CEDENTE, de los títulos de propiedad y de las notas simples del

09/2024



IG0022203



Registro de la Propiedad obtenidas a las que me remito, en lo necesario, que yo el Notario protocolizo con la presente. -----

Yo, el Notario, advierto expresamente a los comparecientes, que en todo caso, prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la primera copia de la presente. -----

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES: De conformidad con el artículo 64 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, he solicitado por correo electrónico a la dirección larioja@canaltributos.com correspondiente a la Administración Pública y Hacienda, Servicios de Gestión Integral Tributaria del Gobierno de La Rioja que gestiona la aplicación tributaria del IBI, información sobre las deudas pendientes por el I.B.I. asociada a dicho bien, y mediante comunicación por correo electrónico de dicho organismo, que se incorpora a esta escritura, se

informa que no hay deudas pendientes correspondientes a los inmuebles cuyas referencias catastrales han sido descritas anteriormente. Advierto de la posible afección de lo descrito al pago de la cuota tributaria. -----

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES CONTAMINANTES. -----

A los efectos de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la parte transmitente hace constar que en las fincas objeto de este otorgamiento no se ha realizado actividad contaminante. -----

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendamientos, usufructos y precaristas. -----

IV.- Que **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL**, está interesada en construir los Parques Eólicos denominados **PARQUE EOLICO JUBERA I** y las instalaciones necesarias para evacuar la energía eléctrica generada, (en adelante el "**Parque Eólico**") sobre las fincas descritas anteriormente.

V.- La CEDENTE declara expresamente conocer la importancia que supone para el éxito del Proyecto la presente escritura de constitución de derecho real de superficie sobre las fincas de su propiedad y declara bajo su responsabilidad que no tiene

09/2024



IG0022204



suscrito ningún acuerdo de otorgamiento de derecho o reserva alguno sobre las fincas descritas, ni cargas o gravámenes establecidos con anterioridad a este contrato que impidan la ejecución pacífica del derecho de superficie. -----

VI.- PLANOS. -----

Como complemento a los contratos reseñados anteriormente, las partes me aportan 2 Planos, de los cuales incorporo fotocopias a la presente, y que son representativos de las Parcelas afectadas por el derecho de superficie que en la presente escritura se constituye y que se hallan incluidas en el Proyecto de "Parque eólico". En dicho plano constan los datos de las fincas y leyendas en color. -----

Adicionalmente se acompañara a la copia autorizada que de la presente se expida, fotocopia de los citados 2 planos en formato DIN A3 mediante testimonio notarial. -----

VII.- Expuesto cuanto antecede, -----

----- OTORGAN -----

PRIMERO.- DON JOSE MARIA LOPEZ LOPEZ como parte cedente, y SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL, como superficiaria, a salvo de la pertinente ratificación por representante con facultades suficientes, **RATIFICAN** el documento privado reseñado en la parte expositiva, que me entregan extendido, en 2 folios de papel común de los que el último corresponde plano anexo del que yo Notario incorporo a esta escritura fotocopia cuyas firmas los comparecientes consideran como propias y legítimas, ELEVÁNDOLOS a documento público con las alteraciones y modificaciones que en ésta escritura se han efectuado, quedando limitado su contenido a constituir Derechos de superficie. -----

SOBRE EL CONTENIDO Y DESCRIPCION DE LAS AFECCIONES SOBRE LAS QUE SE CONSTITUYE EL DERECHO DE SUPERFICIE. -----

Sobre las fincas descritas anteriormente, y a los efectos de su inscripción registral, se proceden a reseñar cada uno de los derechos que se constituyen de manera separada y con delimitación del área afectada: -----

IG0022205

09/2024



Sobre la parcela 92 del polígono 2: -----

1.- Constitución de derecho de superficie: ----

Se habilitará como vial una zona adyacente al camino preexistente con el que linda la parcela en su lindero suroeste. La nueva zona que se construirá para destinarla a vial tendrá forma de rectángulo alargado a lo largo de todo el lindero suroeste de la parcela. -----

El ancho de la vía en la finca objeto de la presente será de unos 4 m, y toda la zona de la parcela afectada por el derecho de superficie ocupada para caminos es de 152,62 m², siendo sus linderos: Norte, resto de parcela y parcela 93; Sur y Oeste, camino; y Este, resto de parcela y parcela 217. -----

2. Derecho de ocupación temporal de los terrenos: -----

Se necesitará de forma temporal (durante la obra) un espacio libre de obstáculos para el paso de material y maquinaria de obra sobre el camino

reacondicionado, ya descrito en el apartado de descripción de derecho de superficie. Por tanto, durante la obra se ocupará, tanto para Jubera I como para Jubera II, una superficie de 18,57 m² de la parcela. Queda delimitado y descrito en el plano adjunto. -----

Sobre la parcela 93 del polígono 2: -----

1.- Constitución de derecho de superficie: ----

Se habilitará como vial una zona adyacente al camino preexistente con el que linda la parcela en su lindero suroeste. La nueva zona que se construirá para destinarla a vial tendrá forma de rectángulo alargado a lo largo de todo el lindero suroeste de la parcela. -----

El ancho de la vía en la finca objeto de la presente será de unos 4 m y toda la zona de la parcela afectada por el derecho de superficie ocupada para caminos es de 140,86 m², siendo sus linderos: Norte, resto de parcela y parcela 94; Sur y Oeste, Camino; y Este, resto de parcela y parcela 92. -----

Se acompañará a la copia que de la presente se expida el Listado de Coordenadas georreferenciadas para parque Eólico que afectan a las fincas del

09/2024



0,15 €



IG0022206



presente otorgamiento. -----

SEGUNDO. - PLAZO/VIGENCIA. -----

El Derecho Real de Superficie se constituye por un periodo de **TREINTA Y DOS (32) AÑOS a contar desde el inicio de las obras.** -----

En todo lo demás relativo a la duración y prórrogas previstas se remiten a lo pactado en el contrato. -----

TERCERO. - CONTRAPRESTACIÓN. -----

La contraprestación que deberá satisfacer la SUPERFICIARIA por la constitución del Derecho de Superficie a su favor para la construcción de caminos hasta el emplazamiento deseado para el "**Parque Eólico**", consistirá en un pago único de **2.400,00 Euros.** -----

Dicho importe ha sido satisfecho mediante transferencia bancaria de fecha 5 de octubre de 2023 de la que me exhiben justificante que incorporo a la presente, y en la que constan respectivamente las cuentas de cargo y abono. -----

La parte cedente, otorga carta de pago. -----

CUARTO. - GASTOS E IMPUESTOS. -----

Serán de cuenta de la **SISTEMAS ENÉRGÉTICOS MARTE S.L.U.** todos los gastos e impuestos derivados de la presente escritura. -----

QUINTO.- APODERAMIENTO RECÍPROCO. -----

Los comparecientes según intervienen se conceden poder recíproco, para que en relación con la presente escritura, y con el exclusivo objetivo de lograr la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, y aunque incidan en la figura jurídica de autocontratación, puedan otorgar diligencias de subsanación, o escrituras incluso adicionales, complementarias de rectificación, ratificación o subsanación de la presente. -----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. - -----

Se solicita única y exclusivamente la inscripción de los pactos inscribibles. En consecuencia, no ha lugar a notificar la calificación negativa de aquellos que no sean inscribibles por su propia naturaleza o por resoluciones, sentencias o disposiciones normativas; caso de ser necesario, se renuncia a tal notificación, sin perjuicio de determinarse en

09/2024



1988-1989



IG0022207



la nota de despacho los no inscritos. -----

Yo Notario, advierto que toda vez que las fincas objeto del presente otorgamiento no se encuentran inmatriculadas, y de acuerdo con lo que se dispone en la Estipulación Primera, apartado II, del contrato privado que por la presente es objeto de elevación a público, si la configuración del Derecho de superficie en favor de SEMAR no fuera posible, la relación configurada entre las partes en el presente acto tendrá carácter de contrato de arrendamiento, considerando que SEMAR ostentará la condición de parte arrendaticia. -----

Advierto a las partes de manera expresa de los procedimientos y requisitos para la inscripción. --

COMUNICACIÓN AL REGISTRO. - -----

Ambas partes solicitan en este acto la inscripción de la presente escritura, incluso parcial si a su juicio algún defecto impidiera la total, de las operaciones relacionadas en la presente escritura, en el Registro de la Propiedad.

Conforme a lo dispuesto en el art. 249.2 del Reglamento Notarial, advierto yo el Notario a los otorgantes el derecho que tienen a que esta escritura sea comunicada al Registro de la Propiedad competente, para que de lugar al correspondiente asiento de presentación, derecho al cual **renuncian** expresamente en este acto. -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal. -----

PROTECCIÓN DE DATOS. Conforme a la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 (o la que la sustituya), y su normativa de desarrollo, y el Reglamento UE 2016/679, quien comparece queda informado del hecho de que sus datos personales se conservarán confidencialmente y serán objeto de tratamiento en esta Notaría, conforme a la legislación notarial, de blanqueo de capitales, tributaria o sustantiva. Si no se comunican los datos personales no se puede autorizar o intervenir este documento. -----

Lá finalidad del tratamiento es cumplir la normativa para autorizar o intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento y las obligaciones propias de la función pública

09/2024



0,15 €



IG0022208



notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones y tratamientos, legalmente autorizados, por la Administración Pública y entidades cesionarias autorizadas por Ley. -----

El Notario cederá los datos personales, en caso de obligación legal, a la Administración Pública, otras entidades y al Notario sustituto o sucesor. -

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que establezca la ley para cumplir con las obligaciones legales. El titular de los datos puede ejercer sus derechos legales (acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, portabilidad) por correo postal a la dirección del Notario autorizante, sustituto o sucesor (responsable de los datos) publicada por el Colegio Notarial. Tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Leo por su opción a los comparecientes la presente escritura la encuentran conforme y firman conmigo el Notario, que doy fe, de haberles

identificado por los documentos de identidad reseñados, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y de todo lo contenido en este público instrumento, extendido en diez folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los anteriores correlativos y uno más, número siguiente al del presente, para la aplicación del arancel y extensión de notas y diligencias.- Siguen las firmas de los comparecientes. Signado: Marcos Prieto Ruiz = Rubricados y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL NOTARIAL.-Según disposición 3ª de la Ley 8/1989. -----

BASES DE CÁLCULO	REDUCCIÓN APLICADA	DERECHOS MATRIZ (Nº 2)
2.400,00	----- 5%	-----85,64

Las reducciones son del Arancel y/o del R.D. Ley 6/1999. (A reserva de posterior revisión, en su caso, según valores fiscalmente comprobados). -----

Los demás derechos por números y disposiciones del Arancel, suplidos e IVA., no sujetos a la Disposición Adicional 3ª Ley 8/1989, se determinan en la correspondiente factura. -----

09/2024



0,15 €



IG0022209



NOTA: La presente escritura ha sido **RATIFICADA** por DON ÁNGEL HERNÁNDEZ DEL TESO en nombre y representación de "**SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.U.**" mediante escritura autorizada ante mi compañero de Madrid, DON JOSE BLANCO LOSADA de fecha 17 de febrero de 2025, número 678 de orden de su protocolo. DOY FE. Prieto. Rubricado. -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 302/25 -----

Doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. Signado: MARCOS PRIETO RUIZ. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 302/25 -----

Deposito con firma electrónica cualificada esta



09/2024



IG0022210

**CONTRATO TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO**

En Corera, a 21 de junio de 2023

REUNIDOS

De una parte **SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL** (en lo sucesivo, **SEMAR**), con CIF: B-04937868, domicilio social en Parque Tecnológico de Bizkaia, edificio 222, 48170 - Zamudio (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, hoja BI-76533, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Gómez Laguna nº 25, 4º A, 50.009 de Zaragoza, cuya representación ostenta en este acto Dña. M. Carmen Lalmeiz Peña, con DNI 25.456.224 P, mayor de edad, de nacionalidad española, en virtud de representante.

De otra parte, **D./Dña. Jose Maria López López** con NIF: 16520513 G, mayor de edad (en lo sucesivo, el **PROPIETARIO**) y domicilio en C/ Alberto Villanueva, 12 - 26144 Galilea - La Rioja, Teléfono: 630622522

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

I. Que SEMAR pretende llevar a cabo la construcción y explotación de un parque eólico, denominado **Parque Eólico JUBERA** (en adelante "el **Parque Eólico**"), ubicado en los términos municipales de CORERA, GALILEA y SANTA ENGRACIA DE JUBERA, en la provincia de LA RIOJA, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.

II. Que el Propietario es titular, en pleno dominio, de la/s parcela/s, sita/s en el término municipal de CORERA que se enumeran a continuación:

Finca proyecto	Término municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
	CORERA	2	92					
	CORERA	2	93					

Título: _____

Cargas y arrendamientos: La finca se encuentra libre de cargas y arrendamientos según manifiesta el Propietario.

III. Que para el paso de los transportes de aerogeneradores es necesario la ampliación puntual del camino en 4 m de ancho afectando a las parcelas colindantes del mismo, entre las que se encuentra la FINCA/S:

IV. Que estando ambas partes interesadas en ampliación de los viales o caminos de acceso al Parque Eólico en la FINCA/S suscriben el presente Contrato de Arrendamiento (en adelante, el "**CONTRATO**") en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES**Primera. - Objeto y naturaleza del derecho otorgado****I.- Objeto**

Mediante la formalización del presente acuerdo, el Propietario otorga a SEMAR, que acepta, un derecho de uso sobre la superficie que resulte necesaria de la/s FINCA/S descrita/s en el expositivo II para la ampliación de los viales o caminos de acceso del PARQUE EÓLICO.

Siendo así, forman parte del derecho de uso objeto del presente contrato las siguientes afecciones, relacionadas con carácter meramente enunciativo y no limitativo:

Ocupación permanente y en pleno dominio para la ampliación de los viales de acceso a las instalaciones. Se otorga, por tanto, a SEMAR un derecho de paso y acceso, a favor de personas y vehículos.

Ocupación Temporal por el galibo del transporte si fuera necesario, para el paso de los transportes.

El terreno afectado por la ejecución de las obras tiene naturaleza de Regadío

II.- Naturaleza del derecho otorgado

El presente contrato supone la concesión en favor de SEMAR de un derecho de utilización y construcción sobre suelo ajeno, manteniendo SEMAR la propiedad de lo construido.

Es voluntad de las partes que la referida relación se articule, siempre y cuando se dieren todos los requisitos legales para ello, como una relación de superficie. Sin embargo, si la configuración del referido derecho real de superficie en favor de SEMAR no fuere legalmente posible, la relación configurada entre las partes en el presente acto tendrá el carácter de contrato de arrendamiento.

Segunda. - Vigencia.

El presente contrato tendrá una duración de treinta y dos (32) años, iniciándose el cómputo de los mismos a partir del inicio de obras del PARQUE EÓLICO.

Tercera. - Precio/Retracción.

En contraprestación, la Sociedad Explotadora se compromete a:

Realizar un pago único total de **DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400 €)** que se abonará a la propiedad a su número de cuenta: ES 2085 5686 8303 3006 3382

Cuarta. - Elevación a Escritura Pública.

El presente Contrato podrá ser elevado a escritura pública a solicitud de cualquiera de las partes y a costa de la solicitante.

Los impuestos, gastos y honorarios correspondientes al otorgamiento de la correspondiente escritura y su tramitación registral serán asumidos por SEMAR.

Quinta. - Protección de Datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de las partes o de representantes o personas de contacto en ellas, recogidos en este contrato u obtenidos con motivo de su ejecución, serán tratados por SEMAR única y exclusivamente para cumplir con el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y las obligaciones legales. La base que legitima el tratamiento es la relación contractual y el cumplimiento de la normativa fiscal, mercantil, administrativa y civil a la que está sujeta SEMAR.

Sexta. - Normativa.

El presente contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en el mismo y por lo dispuesto en el Código Civil y demás normas jurídicas que le sean de aplicación según la legislación española.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben el presente por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Propietario:

Fdo.: D./Dña. José María López López.

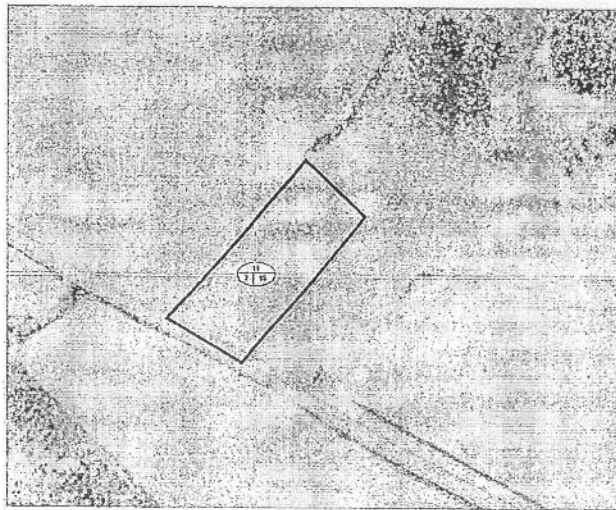
SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L.
UNIPERSONAL (SEMAR)

Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña

09/2024



IG0022211



[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Resolución 403/2023, de 7 de junio, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, por la que se declara la Utilidad Pública para el proyecto Parque Eólico Jubera I y su infraestructura de evacuación. PE-19/03

202306160099992

III.2341

Mediante Resolución número 251/2022, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó autorización administrativa previa a Sistemas Energéticos Marte, S.L., para el proyecto Parque Eólico Jubera I y su infraestructura de evacuación. PE-19/03. Esta resolución se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 176, de 13 de septiembre de 2022.

Sistemas Energéticos Marte, S.L. mediante solicitud presentada con fecha 15 de noviembre de 2022, solicitó la declaración de utilidad pública de la instalación referenciada, ubicada en Santa Engracia de Jubera y afectados los municipios de Corera y Galilea por accesos.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 144 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se sometió a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes cuya ocupación es necesaria para la ejecución de la instalación indicados en el Anexo I y Anexo II; mediante la publicación el Boletín Oficial de La Rioja número 59 de 24 de marzo de 2023. Estableciéndose un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio para formular al mismo alegaciones o reclamaciones.

Así mismo, y de acuerdo con el artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, fueron solicitados los siguientes informes a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo:

- Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera.
- Ayuntamiento de Galilea.
- Ayuntamiento de Corera.
- Confederación Hidrográfica del Ebro.

El anuncio fue notificado a los titulares de los bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública y se publicó en los tablones de anuncios del municipio donde radican los bienes afectados, así como en periódico de mayor tirada provincial.

No se recibió contestación por parte del Ayuntamiento de Corera, Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera, Ayuntamiento de Galilea y Confederación Hidrográfica del Ebro, por lo que se entiende la conformidad de los mismos en virtud de lo dispuesto en los artículos 146 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Se recibieron alegaciones de la Asociación de Paisajes y Viñedos de La Rioja Oriental, Heredad de Vistahermosa, Asociación Riojana de Agricultores y Ganaderos (ARAG-ASAJA), Consejo Regulador de La Denominación de Origen Calificada Rioja, Hacienda Grimón S.L., Bodegas Vivanco S.L., Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera, Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja, Sociedad Cooperativa Bodega San Miguel, Bodegas Nestares Eguizabal S.L., Asociación Plataforma por el Progreso Sostenible de las Tierras Orientales de La Rioja, Viñedos Valdemar S.L. Unipersonal, María Presentación Viguera Simón representando a una pluralidad de interesados con 166 firmas, Gabriel Amezttoy Fernández Montes, Francisco Fernández Ruiz y Gonzalo Sarramián Saénz.

Todas las alegaciones son de contenido similar, manifestando: condición de interesado, acceso al expediente, falta de autorizaciones administrativas preceptivas, suspensión del expediente administrativo, recurso contencioso interpuesto contra la autorización administrativa autonómica (medidas cautelares en trámite), incompatibilidad con el paisaje cultural de viño y el viñedo (suelo calificado como SNU especial de protección al paisaje), proyecto incompatible por situarse en suelo no urbanizable especial de protección agropecuaria (concentración parcelaria), falta de valoración de las área protegidas por la directriz de protección de suelo no urbanizable de la rioja, falta de conexión directa a la red eléctrica general impide la

09/2024



I G0022212



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12053

concesión de la declaración de utilidad pública, ausencia de utilidad pública y falacia de impacto económico favorable. Finalizan solicitando que se rechace la declaración de utilidad pública del proyecto y se desestime el proyecto.

Estas alegaciones de acuerdo con el artículo 145 fueron del Real Decreto 1955/2000 fueron trasladadas al promotor, quien presentó respuestas a cada uno de los puntos anteriores con fecha 25 y 29 de mayo de 2023 dentro del plazo reglamentariamente establecido. Alegaciones y respuestas han sido tenidas en cuenta en la resolución del expediente.

Respecto del acceso a la información, indicar que de acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, la solicitud de declaración de utilidad pública junto con la documentación técnica de la descripción de los bienes y derechos afectados; fue sometida a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 59 de 24 de marzo de 2023. De esta manera, se estableció un periodo de 30 días para presentación de alegaciones, estando disponible para su consulta la documentación reseñada en la web del Gobierno de La Rioja y físicamente en las oficinas de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica durante dicho periodo, siendo remitidos igualmente a los Ayuntamientos afectados.

Respecto de la suspensión del expediente administrativo, debidos a los recursos de alzada aludidos por los alegantes; advertir que dicha suspensión ya no es aplicable porque los recursos fueron resueltos con fecha 14 de febrero de 2023 mediante la Resolución número 181 de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno.

En relación con el posible recurso contencioso administrativo interpuesto contra la Resolución de Autorización administrativa previa citado por los alegantes, esta Dirección General no tiene constancia oficial del mismo, por lo que no procede considerar dicha alegación.

Respecto de la falta de autorizaciones administrativas preceptivas; el procedimiento de declaración de utilidad pública y su relación de con las autorizaciones administrativas indicadas por los alegantes en el artículo 53 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico; se encuentran regulados en el artículo 143 apartado 2 del Real Decreto 1955/2000. En el mismo se indica respecto de la tramitación de las autorizaciones administrativas y declaración de utilidad pública que:

2. La solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, podrá efectuarse bien de manera simultánea a la solicitud de autorización administrativa y/o de aprobación del proyecto de ejecución, o bien con posterioridad a la obtención de la autorización administrativa.

En el presente expediente, mediante Resolución número 251/2022, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó autorización administrativa previa a Sistemas Energéticos Marte, SL, para el proyecto Parque Eólico Jubera I y su infraestructura de evacuación. PE-19/03. Esta resolución se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 176 de fecha 13 de septiembre de 2022.

Por otra parte, el promotor solicitó autorización administrativa de construcción con fecha 15 de noviembre de 2023, tramitándose el procedimiento de autorización administrativa de construcción en paralelo al procedimiento de declaración de utilidad pública. Finalizado el procedimiento de petición de condicionados a administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo; y de acuerdo con el artículo 131 del Real Decreto 1955/2000 se resolvió el expediente mediante la Resolución 313/2023 por la que se otorga autorización administrativa de construcción a Sistemas Energéticos Marte, S.L.

Por tanto, las autorizaciones administrativas, se han tramitado previamente o de forma simultánea a la declaración de utilidad pública según recoge la normativa aplicable.

Respecto de la falta de conexión directa a la red eléctrica general que impide la concesión de la declaración de utilidad pública. No procede el tratamiento de esta alegación ya que el contenido no está relacionado con el procedimiento de declaración de utilidad pública y es propio del procedimiento de autorización administrativa ya finalizado. No obstante en la Resolución número 251/2022, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, por la que se otorgó autorización administrativa previa para el proyecto Parque Eólico Jubera I, se define en el Anexo I las características de la infraestructura de evacuación del parque, consistente en: "Red colectora subterránea de media tensión 30 KV (instalación enterrada), mediante la cual se evacua la energía desde los aerogeneradores hasta la subestación 'Colectora Santa Engracia' e infraestructura común de evacuación nudo 220KV Santa Engracia. Consistente en la Subestación Colectora Santa Engracia y línea aérea de 220 kV hasta la subestación existente y actualmente en funcionamiento de 'Santa Engracia' propiedad de Red Eléctrica de España. Mediante la Resolución número 246/2022 de 5 de septiembre de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático se otorgó autorización administrativa y de construcción a Desarrollo Proyecto

Fotovoltaico VIII, S.L., sobre la infraestructura común de evacuación del nudo Santa Engracia 220 kV. Por tanto, la evacuación eléctrica y su conexión con la red de transporte del Parque Eólico Jubera I está definida y autorizada.

Respecto de la ausencia de utilidad pública, el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, reconoce la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de generación, transporte, distribución de energía eléctrica; a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Respecto de las cuestiones urbanísticas, ambientales, paisajísticas y otras consideraciones planteadas en las alegaciones, no procede su consideración en la presente resolución, por ceñirse el alcance la misma únicamente al procedimiento de declaración de utilidad pública. Informar que existió un periodo de información pública para formular alegaciones sobre estas cuestiones, durante el proceso de evaluación de impacto ambiental y autorización administrativa previa. Por otra parte, el cumplimiento de la Directriz de Protección de Suelo no urbanizables se ha tenido en cuenta durante dichos procesos, estando incluidos en los proyecto y estudio de impacto ambiental y siendo informados los organismos públicos competentes. Indicar que de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para la implantación de los usos proyectados se debe contar con la preceptiva autorización previa de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; dicho trámite es independiente de la presente Resolución y debe tramitarse a través de los Ayuntamientos afectados que envían a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo los proyectos para obtención de la autorización de los usos proyectados en aplicación de la normativa de suelo aplicable.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y habiéndose cumplidos los trámites exigidos por la normativa aplicable, el Director General de Transición Energética y Cambio Climático, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de desarrollo de la ley en cuanto a autorización de instalaciones, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, Decreto 48/1998, de 24 julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.6 del Decreto 55/2021, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Primero. Otorgar a Sistemas Energéticos Marte, S.L. la declaración de utilidad pública de Parque Eólico Jubera I y sus infraestructuras de evacuación, ubicado en Santa Engracia de Jubera, afectadas por accesos Galilea y Corera.

Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, esta declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que se relacionan en el Anexo I y Anexo II, e implica la urgente ocupación de los mismos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 7 de junio de 2023.- El Director General de Transición Energética y Cambio Climático, Iván Moya Mallafre.

09/2024



0,15 €



IG0022213



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12055

ANEXO I
Relación de propietarios afectados por accesos
Término municipal: Corera

Ficha SP	Relación censal	Polígono	Parcela	Naturaleza	Titular	Afecciones				Instalaciones Auxiliares
						Camino	Linea eléctrica subterránea	Linea eléctrica aérea	Superficie (m²)	
1	26053A00200081	2	81	Labor o Labradío regadío	César Cerdón López Juan Antonio Cerdón López María del Mar Cerdón López María Elena Cerdón López Victoria López Quilírez	1.676,89				
2	26053A00200082	2	82	Labor o Labradío regadío	María Paz Casanova Saenz	1.390,31				
3	26053A00200083	2	83	Labor o Labradío regadío	María Pilar López Arraiz	49,31				
4	26053A00200084	2	84	Labor o Labradío regadío	María Pilar López Arraiz	51,64				
5	26053A00200085	2	85	Labor o Labradío regadío	Héctor, María Cruz Cerdón Martínez	23,75				
6	26053A00200087	2	87	Labor o Labradío regadío	Agustín Jabón Cudaro	42,83				
7	26053A00200088	2	88	Labor o Labradío seco	Javier Guillén López Comunidad Local de Regantes de Corera	144,43			31,05	
8	26053A00200089	2	89	Labor o Labradío seco	Rubén Ruiz Castillo	415,45			365,65	
9	26053A00200091	2	91	Labor o Labradío seco	David Valerín Ruiz Castillo	173,24			78,75	
10	26053A00200092	2	92	Labor o Labradío seco	Jose María López López	132,49			18,57	
11	26053A00200093	2	93	Labor o Labradío seco	Jose María López López	82,05				
12	26053A00200094	2	94	Labor o Labradío seco	Lourdes Guillén García	102,15			0,68	
13	26053A00200097	2	97	Labor o Labradío seco	Ricardo Cerdón García	72,97			89,68	
14	26053A00200100	2	100	Labor o Labradío seco	Ricardo Cerdón García	538,06			158,99	

Datos Catastrales				Mediciones			
Ficha SPT	Referencia catastral	Póligono	Parcela	Naturalaleza	Tiular	Caminos Superficie (m²)	Instalaciones Auxiliares Obra Superficie (m²)
15	26053400200101	2	101	Vina secano	Santiago Mons Carrillo	103,75	64,48
16	26053400200102	2	102	Labor o Labradío secano, Alimento secano	Mª Gloria Rescañez Lazaro	305,53	274,71
17	26053400200216	2	216	Labor o Labradío secano	Fabrizia Cadarso León	17,47	1,35
18	26053400200002	2	0002	Improductivo	Confederación Hidrográfica Ebro MOP	164,47	18,80
19	26053400200003	2	0003	Improductivo	Ayuntamiento de Corera	3.964,24	
20	26053400200004	2	0004	Improductivo	Ayuntamiento de Corera	42,82	113,02
21	26053400400014	4	14	Labor o Labradío secano	Francisco Javier López Anzaiz	247,05	
22	26053400400022	4	22	Labor o Labradío secano	Rodolfo López Lopez	2,52	
23	26053400400023	4	23	Labor o Labradío secano, regadío, Inproductivo, Árboles de Ribera	Mª Carmen Cordon Canzano	421,83	

Término municipal: Galilea

Datos Catastrales				Mediciones			
Ficha SPT	Referencia catastral	Póligono	Parcela	Naturalaleza	Tiular	Caminos Superficie (m²)	Instalaciones Auxiliares Obra Superficie (m²)
24	26066500500001	5	1	Almendro secano	Rodolfo López López María Paz Aragón Brufón	595,30	1.202,14
25	26066500400244	504	244	Labor o Labradío secano, Pastos	Victor Iñaba Zamora	33,37	845,31
26	26066500400003	504	9003	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Galilea	17,10	40,97

09/2024



IG0022214



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12057

Datos Catastrales				Alcances			
Ficha S/P	Referencia catastral	Póligono	Parcela	Naturalaleza	Tiular	Superficie (m²)	Tras. Auxiliares Otra Superficie (m²)
27	2606850900427	508	437	Labor o Labradío secano, Prastos	Bodegas Alianza S.A.	627,76	
28	2606850900430	508	430	Labradío, V. Improductivo	Bodegas Alianza S.A.	271,73	
29	2606850900440	508	440	Labor o Labradío secano	Bodegas Alianza S.A.	64,93	
30	2606850900441	508	441	Labor o Labradío secano	Bodegas Alianza S.A.	248,54	
31	2606850900442	508	442	Vía repaño	Bodegas Alianza S.A.	205,69	
32	2606850900446	508	446	Labor o Labradío secano	Avelino Fernández Ocon	146,72	
33	2606850900453	508	453	Labor o Labradío secano, Prastos	Jesús María Fernández Cerdán	488,66	
34	2606850900902	508	9002	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Galicia	1.243,89	
35	2606850900905	508	9005	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Galicia	9.307,81	

Término municipal: Santa Engracia de Jubera

Datos Catastrales				Alcances			
Ficha S/P	Referencia catastral	Póligono	Parcela	Naturalaleza	Tiular	Superficie (m²)	Tras. Auxiliares Otra Superficie (m²)
44	26135A50500022	502	0022	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera	270,06	
45	26135A50500030	505	300	Labor o Labradío secano	Agasio Carlos Ruiz Ruiz	173,63	
46	26135A50500031	505	301	Vita secano, Labor o Labradío secano	Manuel Fernandez Melo	42,67	
47	26135A50500033	505	303	Vita secano	Juho Fernández Santa Ana	433,62	

Finca SP	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Datos Catastrales		Altoplanes					Superficie Cadastral (m ²)
				Naturaleza	Tiular	Superficie Cadastral (m ²)	Superficie Cadastral (m ²)	Superficie Cadastral (m ²)	Superficie Cadastral (m ²)	Superficie Cadastral (m ²)	
50	26135A50500115	505	315	Labor o Labradío secano	M ^a Laureles Mangado Guillón			208,97			
51	26135A50500116	505	316	Vía de comunicación de dominio público	M ^a Reyes Mayayo Eguitzabal			485,66			
52	26135A50500335	505	335	Labor o Labradío secano, Pastos	Rosa M ^a Eguitzabal Viguera			23,09			
53	26135A50509228	505	9008	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá	3.393,69		181,37			
54	26135A50509009	505	9009	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá	3.147,26		22,66			
55	26135A50509010	505	9010	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá	68,77					
56	26135A50509012	505	9012	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá	2.111,13		203,84			
60	26135A50600363	506	363	Labor o Labradío secano, Pastos	Miguel Ángel Ferrández Mayayo	3.116,81		650,63			
61	26135A50600372	506	372	Labor o Labradío secano, Pastos	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá	478,51					
64	26135A50609014	506	9014	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá	2.662,72					
65	26135A50609016	506	9016	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá	96,74					
68	26135A50610369	506	10369	Labor o Labradío secano, Pastos	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá			339,54			
70	26135A50700391	507	391	Labor o Labradío secano, Pastos	Carraltes Pilius SL			10,64			

09/2024



IG0022215



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12059

Folio SOP	Referencia Subsana	Polígono	Parcela	Datos Catastrales		Titular	Cantidades		Límites de la finca		Asociaciones	Mat. Auxiliars Cosa
				Naturaleza	Superficie (m²)		Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	
71	26135A50700392	507	392	Labor o Labradío secano, Pastos		Luis María Galilea Viguera					88,79	
72	26135A50700393	507	393	Labor o Labradío secano, Pastos		Ayuntamiento de Santa Eufemia de Jübara					103,94	
73	26135A50700394	507	394	Labor o Labradío secano, Pastos	1.006,66	Pedro Sáenz Barrio Rocío Sáenz Condon Pedro Sáenz Barrio Mª Carmen Sáenz Barrio Susana Sáenz Barrio Hijos, José Luis Sáenz Barrio FCE Bank PLC					43,30	
74	26135A50700395	507	395	Labor o Labradío secano, Pastos	578,46	Victoria Rojo Moreno Miguel Rojo Rojo Miguel Rojo Rojo Arturo Rojo Alonso Victoria Rojo Sánchez José Javier Rojo Suredio Pedro Rojo Rojo Moreno					620,08	
75	26135A50700396	507	396	Pastos	373,39	Ángela Malo Galilea Luis María Galilea Pilar Morales Malo Mercedes Morales Malo Francisco Javier Malo García Basilisa Malo García Hijos, Ángel Malo Cenzano Hijos, Jesús Príncipe Malo Cenzano					10,83	
76	26135A50700397	507	397	Labor o Labradío secano	766,83	Hijos, Ángela Sáenz Fernández					9,84	
77	26135A50700398	507	398	Labor o Labradío secano	2.177,47	María del Puy Fernández Horte					64,78	
78	26135A50700399	507	399	Pastos	162,69	Pedro Rojo García Pilar Rojo García Trinidad Rojo García Belén Rojo García Teresa Rojo García Hijos, Jesús Rojo Rufo					154,42	
79	26135A50700400	507	400	Pastos	118,06	Pedro Rojo García Pilar Rojo García Trinidad Rojo García Belén Rojo García Teresa Rojo García Hijos, Jesús Rojo Rufo						

Ficha SIF	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Datos Catastrales		Afecciones					
				Naturalaleza	Titular	Caminos	Urbes electras habilitadas	Urbes obstruidas	Niwa	Part. Auxiliares	Otra
						Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
80	26135A0705788	507	5768	Pastos	Angela Malo Galilea	131,69					
81	26135A0705789	507	5769	Labor o Labradío secano	Miguel Ángel Fernández Mayayo	383,70					
82	26135A0705954	507	9004	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eufemia de Juber	3.401,21		286,01			
83	26135A0705959	507	9009	Hidrografía natural (rio Laguna Arroyo)	Confederación Hidrográfica del Ebro MOP	3.140,65		40,28			
84	26135A0705962	507	9012	Hidrografía natural (rio Laguna Arroyo)	Confederación Hidrográfica del Ebro MOP	523,25		154,61			
85	26135A06100001	601	1	Labor o Labradío secano	Miguel Heredia Esteban José Ignacio Heredia Esteban Fátima Heredia Esteban	428,87					
86	26135A06100005	601	5	Labor o Labradío secano	Santos Saenz Terroba			140,72			
87	26135A06100001	601	9001	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eufemia de Juber	1.877,00		144,39			
88	26135A06200022	602	82	Almendro secano	Vicente González Yebra	358,40					
89	26135A06200031	602	91	Vina secano, Labor o Labradío secano	Sinclair Heredia Marín	498,21		67,92			
90	26135A06200134	602	134	Labor o Labradío secano	Hacienda Gilman SL			80,72			
91	26135A06200135	602	135	Labor o Labradío secano	Mª Carmen Inmaculada Juber Saenz			392,88			
92	26135A06200136	602	136	Labor o Labradío secano	Santos Saenz Terroba			329,13			
93	26135A06200144	602	144	Labor o Labradío secano	Agustín Carlos Ruiz Ruiz María Cruz Ascarbar Ruiz	40,32		170,63			
94	26135A06200007	602	9001	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eufemia de Juber	6.512,39		375,27			
95	26135A06200007	602	9007	HC Hidrografía construida (canal)	Confederación Hidrográfica del Ebro MOP	147,83					

09/2024



09-2024 12-2024



IG0022216



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12061

Datos Catastrales										Afectaciones			
Folio S/P	Relación catastral	Polígono	Parcela	Naturaliza	Título	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
100	26135460300333	602	50333	Pastos	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubeña	954,01							
101	26135460300145	603	145	Labor o Labradío secano, Vitis secano, Vitis introducido	Estado Jubeña Miguel Miguel Jubeña Prieto María Pilar Jubeña Miguel	1.452,33		1.255,94					
102	26135460300146	603	146	Pastos	Hacienda Giron S.L.	640,32							
103	26135460300152	603	162	Labor o Labradío secano	Isabel María Ballester Saenz	360,91							
104	26135460300153	603	163	Labor o Labradío secano	Lorenzo Miguel Pérez Saenz	318,08							
105	26135460300165	603	165	Vitis secano	Ángel Victoria Ruiz	42,59							
106	26135460300179	603	179	Labor o Labradío secano	Tomas Pinillos Galilea			26,19					
107	26135460300180	603	180	Labor o Labradío secano	Agapito Carlos Ruiz Ruiz	1.542,88		915,72					
109	261354603009001	603	9001	Vitis de comunidad de comunidad pública	Comunidad Autónoma de la Rioja	1.291,38							
110	261354603009004	603	9004	Vitis de comunidad de comunidad pública	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubeña	1.500,60		31,92					

La presente relación de titulares se publica sin perjuicio de tercero de mejor derecho, que deberá acreditar su título sobre los bienes y derechos afectados por cualquier medio de prueba admitido en Derecho. A tal efecto deberá personarse en el expediente, pudiendo formular, en los plazos legalmente establecidos, las alegaciones que estime pertinentes.

ANEXO II
Relación de propietarios afectados Parque Eólico "Jubera I"

Término municipal: Santa Engracia de Jubera

Datos Catastrales														Acciones			Ins. Auxiliares	
Fuente S/P	Referencia catastral	Relación parcelas	Naturaleza	Titular	Dominación	Vuelo (m)	Ortografía	Platometría (m²)	Composición (m²)	Car. José	Superficie (m²)	Libre de obstáculos (m²)	Ins. Auxiliares (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)			
36	26135A0200060	502	60	Labor o Labradío secoano	Hijos de Modesto Sáenz Travieso						47,87			109,96				
37	26135A0200061	502	61	Labor o Labradío secoano	Divina Mayayo Santa Ana José Luis Eguizabal Mayayo Ana Divina Eguizabal Mayayo Hijos de Cristino Eguizabal Mayayo Rafael Ustárriz Martínez Rebeca Romero Lázaro Gaspar Fernández Sáenz						66,70			100,00				
38	26135A0200068	502	89	Labor o Labradío secoano	Hijos de Miguel Mangado Treviño						35,18							
39	26135A0200067	502	97	Labor o Labradío secoano	Junta de Regadío de Santa Engracia de Jubera						631,67							
40	26135A0200001	502	9001	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Regadío de Santa Engracia de Jubera						20,21							
41	26135A0200004	502	9004	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Regadío de Santa Engracia de Jubera						824,80							
42	26135A0200014	502	9014	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Regadío de Santa Engracia de Jubera						2.538,87							
43	26135A0200020	502	9020	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Regadío de Santa Engracia de Jubera						21,26							
48	26135A0500039	505	309	Labor o Labradío secoano	Junta de Regadío de Santa Engracia de Jubera Javier Gutiérrez López	JUB-02	8.820,56	451,88	2.765,13	2.254,07	646,91	372,08						
49	26135A0500012	505	312	Vía secoano	Marino Ruela Zapata	JUB-02	3.444,10											
57	26135A0600356	505	358	Labor o Labradío secoano	Miguel Ángel Fernández Mayayo	JUB-01	936,19	441,61	719,40	2.821,21								

09/2024



IG0022217



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12063

Datos Catastrales				Acciones									
Ficha S.P.	Referencia Catastral	Religión	Parcela	Voluntad	Tiempo	Denominación	Antigüedad	Plataforma	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie
53	26135450000362	506	382	Pastos	Miguel Ángel Fernández Mayayo	JUB-01	459,66		277,73	82,55	321,21		
62	26135450000303	506	9003	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eufemia de Jüberra				30,82	29,84	87,51		
63	26135450000307	506	9007	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eufemia de Jüberra				86,60	25,09	81,76		
67	26135450010353	506	10359	Labor o Labradío secano. Olivos	Arluro Alonso Gallia	JUB-01	12,277,82	451,87	2,513,74	182,76			
69	26135450700089	507	389	Labor o Labradío secano. Olivos	Tomas Pillos Gallia						894,48		
87	26135460100019	601	19	Vña secano	Arluro Vigara González	JUB-06	2,484,92						
88	26135460100020	601	20	Vña secano	Roberto Zaldívar Díaz	JUB-06	5,539,85	43,22					
89	26135460100021	601	21	Labor o Labradío secano	Gonzalo Saramán Sáenz	JUB-06	10,414,21	4,559,28	675,02	134,82			
90	26135460100026	601	26	Labor o Labradío secano	Agapito Carlos Ruiz Díaz	JUB-06	1,240,69	984,12	3,482,84	846,15	1,817,76		5,000,00
109	261354603000181	603	181	Labor o Labradío secano	Eva María Zaldívar Díaz	JUB-03	8,598,41	9,50					
111	26135460300028	604	228	Labor o Labradío secano	Mª Yolanda Saramán Sáenz						272,28		
112	26135460300029	604	229	Labor o Labradío secano	Fernando Sáenz Olivan						363,81		
113	26135460300038	604	238	Labor o Labradío secano	Ángel Ruiz Ruiz y Mª Carmen García Mozo	JUB-04	5,202,77	2,790,88	4,480,86	886,88	1,089,70		
114	26135460400029	604	239	Labor o Labradío secano	Rafael Ruiz Olivan	JUB-04	15,288,95	2,694,12	3,330,31	250,56	792,00		
115	26135460400040	604	240	Labor o Labradío secano	Leticia Fernández Gil				13,24				
116	26135460400041	604	241	Pastos	Ayuntamiento de Santa Eufemia de Jüberra - Masa Cegron	JUB-04	1,117,85						

Datos Catastrales				Afecciones									
Fuente S/P	Referencia catastral	Pólígono-arca	Naturaleza	Título	Denominación	Vialidad (m²)	Origen (m²)	Plataforma (m²)	Ocupación temporal (m²)	Carriles Superficie (m²)	Línea eléctrica Subterránea Superficie (m²)	Línea obstruccion Superficie (m²)	Inst. Auxiliares Otra Superficie (m²)
117	26135A-600400254	604	284	Labor o Labradío secano	Agustín Carlos Ruiz Ruiz	JUB-05	22.670,57	659,80	4.876,72	7.482,50	443,12	114,54	
118	26135A-600400258	604	239	Labor o Labradío secano	Francisco Javier Fernández Ruiz							70,77	
119	26135A-600400002	604	8002	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubea					17,97			
120	26135A-600400007	604	8007	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubea					3.771,05	4.303,45	659,98	
171	26135A-500500363	503	363	Labor o Labradío secano, Pastos	Miguel Ángel Fernández Raygo					1.289,33	350,01	242,07	
172	26135A-500500009	507	9009	Infraestructura hidráulica (m, laguna, srovo)	Confederación Hidrográfica del Ebro MCP					92,84	651,50	39,61	
173	26135A-600100001	601	9001	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubea					73,99	18,38	72,41	
174	26135A-600300160	603	160	Labor o Labradío secano	Agustín Carlos Ruiz Ruiz	JUB-03	14.051,16	705,26	5.059,53	6.009,51	682,94	577,84	
175	26135A-600300004	603	9004	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubea					849,49	813,75		
176	26135A-500600308	505	9008	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubea						896,18		
177	26135A-500200222	502	9022	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubea						1.342,53		

Limitaciones derivadas de la servidumbre de línea eléctrica subterránea:

- Prohibición de realizar trabajos de cultivo, excavación u otros similares y de movimientos de tierras a una profundidad no superior a los 50 cm en todo el ancho de la zanja, así como de plantar árboles o arbustos de tronco alto dentro de la banda de 5 metros marcada.
 - Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, a pesar de que tengan carácter provisional o temporal, de variar la cota del terreno, así como de hacer algún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, si las hubiera, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a la distancia de 2 metros a cada lado del eje de la canalización instalada.
- La presente relación de fincas se publica sin perjuicio de tercero de mejor derecho, que deberá acreditar su título sobre los bienes y derechos afectados por cualquier medio de prueba admitido en Derecho. A tal efecto deberá personarse en el expediente, pudiendo formular, en los plazos legalmente establecidos, las alegaciones que estime oportunas.

09/2024



IG0022218



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26053A0020009200000J

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 2 Parcela 92 GIL ELVIRA, CORERA [LA RIOJA]

Clase: Rústico
Uso principal: AgrarioValor catastral: [2025]: 102,84 €
Valor catastral suelo: 102,84 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

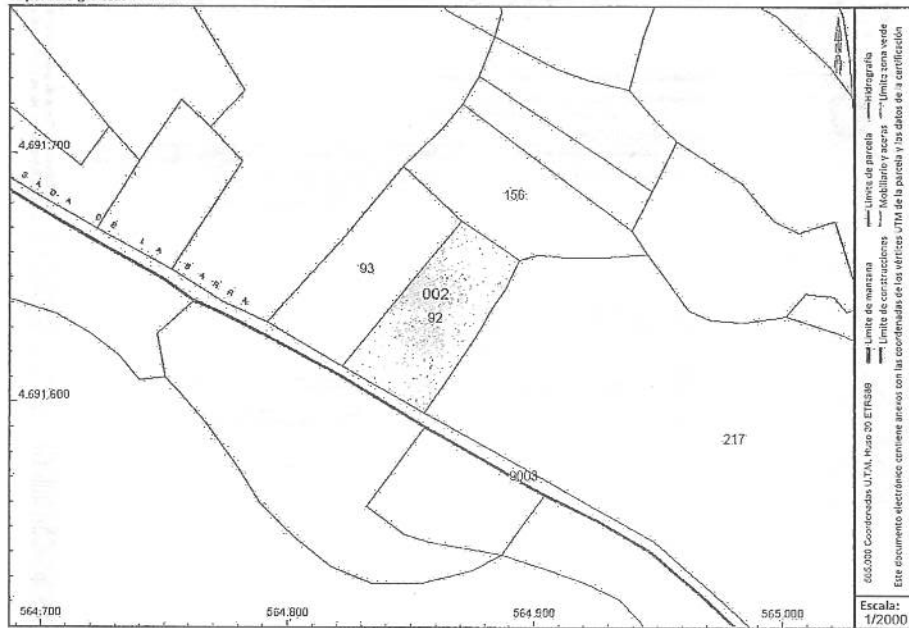
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LOPEZ LOPEZ JOSE MARIA	16520513G	100,00% de propiedad	AV GONZALO BERCEO 44 E-1 P-06 P-1E 26005 LOGROÑO [LA RIOJA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	C- Labor o Labrado secoano	04	2.543				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.543 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]
Finalidad: Información notarial
Fecha de emisión: 07/02/2025

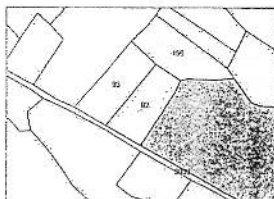
Fecha de firma: 07/02/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: C6Y3D3GJR2AFAY (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26053A0020009200000J

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



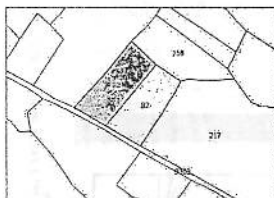
Referencia catastral: 26053A0020021700000E

Localización: Polígono 2 Parcela 217
GIL ELVIRA, CORERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
RUIZ CASTILLO DAVID VALENTÍN	16632973V	CL SOLANO 89 26513 AUSEJO [LA RIOJA]

Parcela coordinada con el Registro de la Propiedad 21/12/2023



Referencia catastral: 26053A0020009300000E

Localización: Polígono 2 Parcela 93
GIL ELVIRA, CORERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
LÓPEZ LOPEZ JOSE MARIA	16520513G	AV GONZALO BERCERO 44 Es:1 Pl:06 PLE 26005 LOGROÑO [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26053A0020015600000S

Localización: Polígono 2 Parcela 156
GIL ELVIRA, CORERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
LOPEZ LOPEZ JOSE MARIA	16520513G	AV GONZALO BERCERO 44 Es:1 Pl:06 PLE 26005 LOGROÑO [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26053A0020900300000OP

Localización: Polígono 2 Parcela 9003
PASADA DE LA BARRA, CORERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

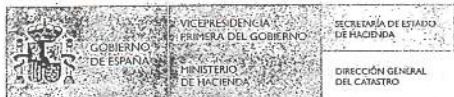
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	S26330011	CL GENERAL VARA DE REY 3 26003 LOGROÑO [LA RIOJA]



09/2024



IG0022219

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DE VALOR DE REFERENCIA**

Referencia catastral: 26053A0020009200000J

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**Localización:** Polígono 2 Parcela 92
63. CORERA [La Rioja]**Clase:** Rústico**Uso principal:** Agrario**Fecha de valor:** 07/02/2025**Valor de referencia:** 1.740,14

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]**Finalidad:** Efectos informativos**Fecha de emisión:** 07/02/2025Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 7GR6N83QGDAMAB1 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 07/02/2025

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26053A0020009300000E

2

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 2 Parcela 93 GIL ELVIRA. CORERA [LA RIOJA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2025]: 107,32 €
Valor catastral suelo: 107,32 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

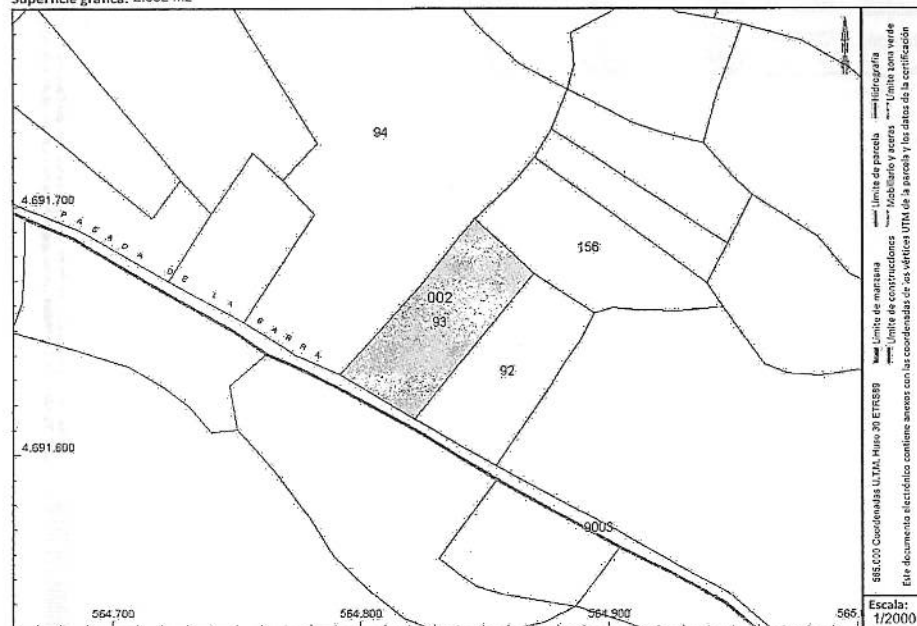
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LOPEZ LOPEZ JOSE MARIA	16520513G	100,00% de propiedad	AV GONZALO BERCERO 44 Es:1 Pl:06 P:1E 26005 LOGROÑO [LA RIOJA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	C: Labor o Labradío secoano	04	2.652				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.652 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]
Finalidad: Información notarial
Fecha de emisión: 07/02/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 243KEY12B725PCQM (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 07/02/2025





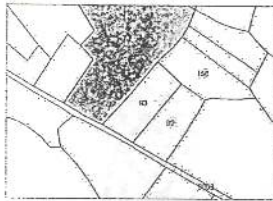
09/2024



1G0022220

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

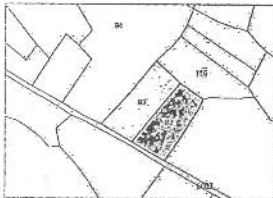
Referencia catastral: 26053A0020009300000E

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

Referencia catastral: 26053A0020009400000S

Localización: Polígono 2 Parcela 94
GIL ELVIRA, CORERA [LA RIOJA]**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GUTIERREZ GARCIA LOURDES	16540826P	CL DUQUES DE NAJERA R2 Es:1 Pl:05 PLC 26005 LOGROÑO [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26053A0020009200000QJ

Localización: Polígono 2 Parcela 92
GIL ELVIRA, CORERA [LA RIOJA]**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
LOPEZ LOPEZ JOSE MARIA	16520513G	AV GONZALO BERCEO 44 Es:1 Pl:06 Pl:E 26005 LOGROÑO [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26053A0020015600000OS

Localización: Polígono 2 Parcela 156
GIL ELVIRA, CORERA [LA RIOJA]**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
LOPEZ LOPEZ JOSE MARIA	16520513G	AV GONZALO BERCEO 44 Es:1 Pl:06 Pl:E 26005 LOGROÑO [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26053A0020900300000OP

Localización: Polígono 2 Parcela 9003
PASADA DE LA BARRA, CORERA [LA RIOJA]**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	S2633001I	CL GENERAL VARA DE REY 3 26003 LOGROÑO [LA RIOJA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 243KEY12B7ZSPCCM (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 07/02/2025



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 26053A0020009300000E

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 2 Parcela 93
63. CORERA [La Rioja]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 07/02/2025
Valor de referencia: 1.772,40

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]

Finalidad: Efectos informativos

Fecha de emisión: 07/02/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: ZS66YYZ6MG2GWX4S (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 07/02/2025



09/2024



IG0022221

**Notaria Vara de Rey**

De: La Rioja <larioja@canaltributos.com>
Enviado el: viernes, 4 de octubre de 2024 10:26
Para: - Notaria Vara de Rey
Asunto: [CORREO BASURA] RE: SOLICITUD INFORMACIÓN DEUDAS IBI. AYUNTAMIENTO DE CORERA

Buenos días, no existe deuda de IBI de las fincas mencionadas.
Un saludo.

De: - Notaria Vara de Rey
Enviado el: viernes, 4 de octubre de 2024 10:20
Para: La Rioja <larioja@canaltributos.com>
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN DEUDAS IBI. AYUNTAMIENTO DE CORERA

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro. NO ENVÍE CONTENIDO SENSIBLE SIN VALIDAR EL DESTINATARIO.

Buenos días.

Por medio del presente solicitamos información sobre posibles deudas de IBI, con indicación de ejercicios pendientes si los hubiera, y que figuren a nombre del titular catastral o de anteriores titulares, y correspondientes a los siguientes inmuebles.

A.- IDENTIFICACION DEL POSIBLE TITULAR:

DON JOSE MARIA LOPEZ LOPEZ. DNI 16520513G

B.- DATOS DE LAS FINCAS Y REFERENCIAS CATASTRALES

1.- RÚSTICA, en jurisdicción de Corera (La Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA, polígono 2, parcela 92. Tiene una superficie de 2543,00 m2 destinados a Labor o labradio secano IP 04. Linda: Norte, Parcela 156 de José María López López; Sur, Parcela 9003 a Camino Pasada de la Barra; Este, Parcela 217 de David Valentín Ruiz Castillo; y Oeste, Parcela 93 de José María López López.

REFERENCIA CATASTRAL.-26053A0020009200000J.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo.

2.- **RÚSTICA**, en jurisdicción de Corera (La Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA, **poligono 2, parcela 93**. Tiene una superficie de 2652,00 m2 destinados a Labor o labradio secano IP 04. Linda: Norte, Parcela 156 de José María López López; Sur, Parcela 9003 a Camino de Pasada de la Barra; Este, Parcela 92 de José María López López; y Oeste, Parcela 94 de Lourdes Gutiérrez García.

REFERENCIA CATASTRAL.-26053A0020009300000E.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Notaría Vara de Rey
C/ Vara de Rey, 5 bis, bajo.
26.003 Logroño
Telf. 941 228012
Fax. 941 204154

ADVERTENCIA LEGAL: La información contenida en este E-Mail es privada y confidencial, y está dirigida con carácter exclusivo y excluyente a su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, debe destruirlo y notificar al remitente tal circunstancia absteniéndose de obtener copias o difundirlo por ningún sistema o conducto. La distribución o difusión de este mensaje, su contenido y archivos adjuntos está prohibida y goza de la protección legal de las comunicaciones. Esta comunicación tiene mero carácter informativo, no pudiendo deducirse de ella ánimo contractual, que queda expresamente prohibido por este medio. Dada la inseguridad de este medio de comunicación, la información contenida en el presente puede ser incompleta o defectuosa, no comprometiéndose el remitente respecto de la misma. Dada la ausencia obligacional del presente, cualquier aspecto del mismo puede ser objeto de variación en cualquier momento.

LEGAL NOTICE: The information contained in this e-mail is private and confidential and intended solely and exclusively for the person to whom it is addressed. If you have received this message in error, kindly destroy the message and notify the sender, without taking any copies or distributing it through any system whatsoever. Any distribution or disclosure of this message is prohibited, protected under the current communications laws. This communication is purely informative and may under no circumstances be used or construed as a contract, which is expressly prohibited by these means, the giving of binding consent being subject to the traditional means. In view of the insecurity of this means of communication, the information contained herein may be incomplete or defective, for which the sender accepts no liability. In view of the non-binding force of this communication, any aspect hereof may be varied at any time.

09/2024



2.260.000



1G0022222



Información registral



Información Registral expedida por:

CARLA DE REYGOSA SANTACREU

Registrador de la Propiedad de ARNEDO

calle Juan Carlos I nº 15-1ºC
26580 - ARNEDO LA RIOJA
Teléfono: 941380104
Fax: 941382570
Correo electrónico: E-mail: arnedo@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

Solicitante (NOTARIOS ASOCIADOS VR CB)
con DNI/CIF: E26342873

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: M65TN19Q
(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)

NOTA SIMPLE NEGATIVA

Examinados los Índices de Fincas de este Registro con los medios disponibles, resulta que la finca descrita en la instancia de solicitud de la presente nota no aparece inscrita en este Registro, al menos en forma de poder identificarse con la descripción que de la misma se hace en la petición referida; finca rústica sita en el municipio de Corera, polígono 2 parcela 92 y con la siguiente referencia catastral 26053A002000920000OJ

En ARNEDO, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/96, B.O.E. 27/02/1996).

NOTA: Conforme de la dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. Resto de información de protección de datos: Disponible en <<https://www.registadores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

09/2024



0,15 €



IG0022223



- Notaria Vara de Rey

De: soporte.usuarios@corpme.es
 Enviado el: viernes, 4 de octubre de 2024 10:56
 Para:
 Asunto: Confirmación de solicitud - Ref: RA 7511-1

1



Su solicitud ha sido procesada correctamente.

Próximamente recibirá el aviso en su dirección de correo electrónico de la puesta a su disposición de la información registral solicitada junto con instrucciones para su acceso y descarga.

Cliente: NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

Nº de Solicitud: M65TN19Q

Registro de la Propiedad de ARNEDO. Rioja, La. Corera. TITULAR: JOSE MARIA LOPEZ LOPEZ; DNI 16520513G RÚSTICA, en jurisdicción de Corera (La Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA, polígono 2, parcela 92. Tiene una superficie de 2543,00 m2 destinados a Labor o labradío secano IP.04. Linda: Norte, Parcela 156 de José María López López; Sur, Parcela 9003 a Camino Pasada de la Barra; Este, Parcela 217 de David Valentín Ruiz Castillo; y Oeste, Parcela 93 de José María López López. TITULO.- Le pertenece con carácter privativo por herencia de sus padres Don Emilio López Horte y Doña Maria Nieves López Gutiérrez, según escritura autorizada el día 3 de enero de 2008 por el Notario de Logroño Don Julio Antonio Pernas. Tobia, número 17 de protocolo. POSIBLE ACTA COMPLEMENTARIA DE TITULO. Prot 582 y 872 del Notario Gonzalo Sánchez Casas, de 10/03/2008 y 16/04/2008. Se desconocen datos de inscripción. Referencia catastral: 26053A002000920000OJ.

Estado: En proceso

Ver solicitud



Información Registral expedida por:

CARLA DE REYGOSA SANTACREU

Registrador de la Propiedad de ARNEDO

calle Juan Carlos I nº 15-1º C
26580 - ARNEDO LA RIOJA
Teléfono: 941380104
Fax: 941382570
Correo electrónico: E-mail: arnedo@registrodefapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

Solicitante (NOTARIOS ASOCIADOS VR CB)
con DNI/CIF: E26342873

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: M65TN49C
(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)



09/2024



IG0022224



Información registral

NOTA SIMPLE NEGATIVA

Examinados los Índices de Fincas de este Registro con los medios disponibles, resulta que la finca descrita en la instancia de solicitud de la presente nota no aparece inscrita en este Registro, al menos en forma de poder identificarse con la descripción que de la misma se hace en la petición referida; finca rústica sita en el municipio de Corera, polígono 2 parcela 93 y con la siguiente referencia Catastral 26053A002000930000OE.

En ARNEDO, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo su acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

NOTA: Conforme de la dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Responsable del Tratamiento: Registrador-Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría. Resto de información de protección de datos: Disponible en <<https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>> en función del tipo de servicio registral solicitado. CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

22600299347747F513084D06A672765507D7493

C.S.V.: 22600299347747F513084D06A672765507D7493

WWW.REGISTRADORES.ORG

Página: 2

- Notaria Vara de Rey

De: soporte.usuarios@corpme.es
Enviado el: viernes, 4 de octubre de 2024 11:00
Para:
Asunto: Confirmación de solicitud - Ref: RA 7511-2

2



Su solicitud ha sido procesada correctamente.

Próximamente recibirá el aviso en su dirección de correo electrónico de la puesta a su disposición de la información registral solicitada junto con instrucciones para su acceso y descarga.

Cliente: NOTARIOS ASOCIADOS VR CB.

Nº de Solicitud: M65TN49C

Otros datos:

Registro de la Propiedad de ARNEDO. Rioja, La. Corera. TITULAR: JOSE MARIA LOPEZ LOPEZ. DNI: 16520513G RÚSTICA, en jurisdicción de Corera (La Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA, polígono 2, parcela 93. Tiene una superficie de 2652,00 m2 destinados a Labor o labradío secano IP 04. Linda: Norte, Parcela 156 de José María López López; Sur, Parcela 9003 a Camino de Pasada de la Barra; Este, Parcela 92 de José María López López; y Oeste, Parcela 94 de Lourdes Gutiérrez García. TITULO.- Justos y legítimos títulos sin justificar. Catastrada a su nombre.. Referencia catastral: 26053A0020009300000E.

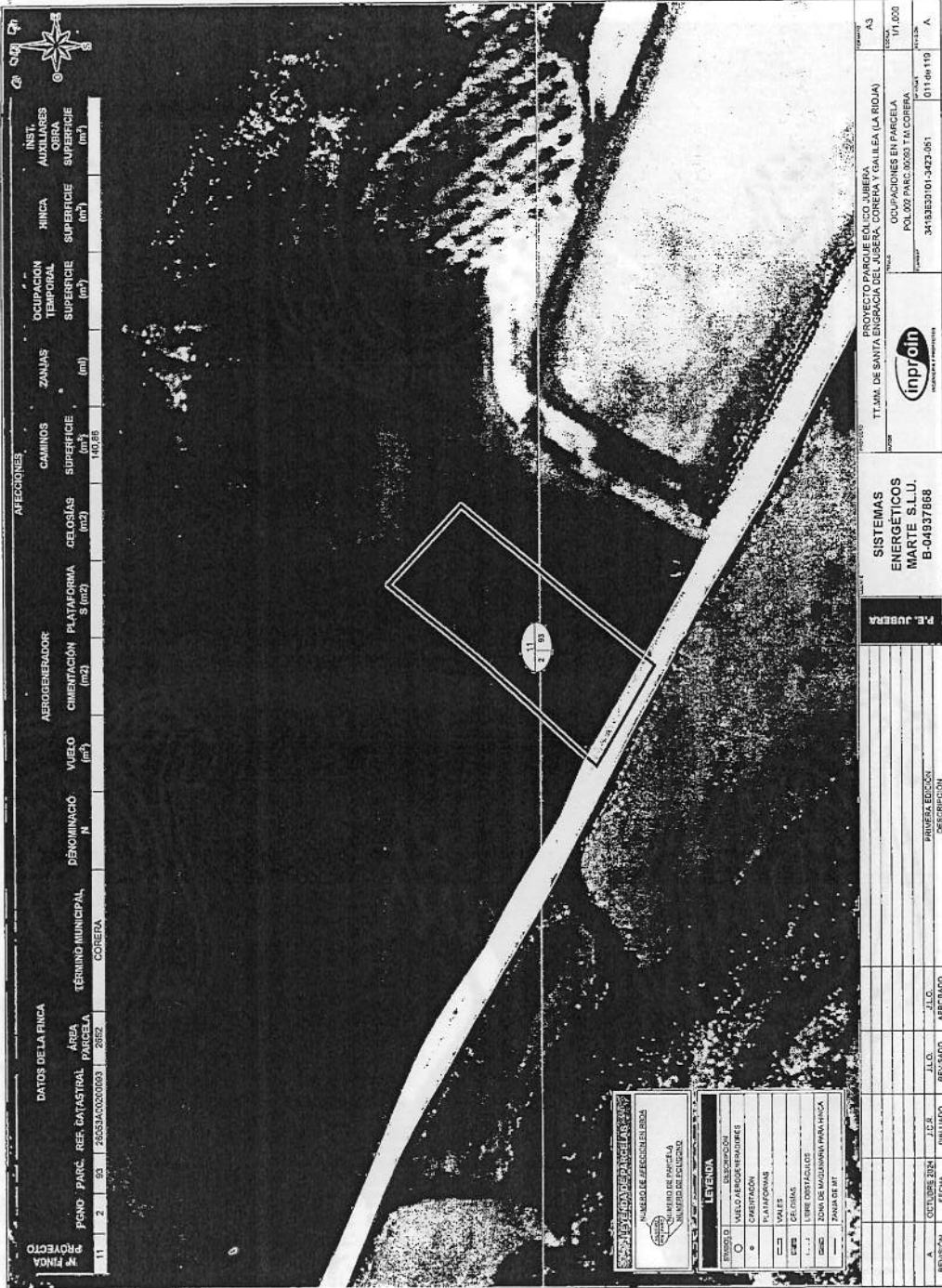
Estado: En proceso

[Ver solicitud](#)

Gracias por utilizar este servicio de los Registradores de España.



DATOS DE LA FINCA			
PROYECTO	Nº FINCA	REF. CATASTRAL	ÁREA PARCELA
10	2	32	25553A020003
TÉRMINO MUNICIPAL			
CONESA			
DENOMINACIÓN			
VUELO			
AEROGENERADOR			
CIMENTACIÓN			
PLANTAS			
CELOSÍAS			
SUPERFICIE			
CAMINOS			
ZANJAS			
Ocupación Temporal			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			
SUPERFICIE			
INST. AUXILIARES			



DATOS DE LA FINCA				AFECCIONES				INST. ANEXOS			
P.C.M.O. PARC. REF. CATASTRAL				AEROGENERADOR				CAMINOS			
ÁREA PARCELA				CIMENTACIÓN PLATACORRA				SUPERFICIE			
TERMINO MUNICIPAL				VUELO				ZANJAS			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPERFICIE			
CORREDA				M				SUPER			

09/2024



IG0022226

**BBVA**

11/10/2023

Transaction details

Branch:	1128
Country:	ES
Transaction date:	05/10/2023
Value date:	05/10/2023
Notes:	Invoice PARCELA 92-93 DEL 2-CORERA-JOSE MAR. Payment of Invo
Amount:	-2.403,00 EUR
Net amount:	2.400,00 EUR
Beneficiary's name:	JOSE MARIA LOPEZ LOPEZ
Beneficiary account:	ES8320855686830330063382
Paying account:	ES9401824647920201505046
Payer name:	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.
Channel:	EDITRAN CANAL ELECTRONICO
Reference:	23142349399673
Total fees and costs:	3,00 EUR

ES PRIMERA COPIA LITERAL Y TOTAL, de la matriz que con número indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos donde queda anotada, la expido para **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.U.** en veintiocho folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y anteriores correlativos, y se añade otro más, el número posterior al del presente, para consignación de Notas para Registro y Oficinas Públicas. -----
En Logroño, diecinueve de febrero de dos mil veinticinco. DOY FE.- -----



09/2024



IG0022227



1

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS ACCESO A PARQUES EOLICOS JUBERA Y JUBERA II TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	--	---

1.-Objeto:

En este documento se listan las coordenadas del contorno necesario para la construcción del acceso a los parques eólicos Jubera y Jubera II en la parcela 92 del polígono 2 del término municipal de Corera, de acuerdo al plano 34183630101-3423-051 según indicaciones de SSE Renewables.

2.-Listado de coordenadas:

Se representan en el sistema geodésico de referencia ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y su proyección UTM (Universal Transverse Mercator) en el Huso 30.

Ubicación: X=564823.0530 Y=4691615.0955

Ubicación: X=564825.6394 Y=4691618.2278

Ubicación: X=564858.3605 Y=4691599.7047

Ubicación: X=564858.6793 Y=4691599.5321

Ubicación: X=564856.4230 Y=4691596.2050

Octubre 2024



José Luis Ovelleiro
Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado nº. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
INPROIN 2004 S.L.
B-71485247

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS ACCESO A PARQUES EOLICOS JUBERA Y JUBERA II TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	--	---

1.-Objeto:

En este documento se listan las coordenadas del contorno necesario para la construcción del acceso a los parques eólicos Jubera y Jubera II en la parcela 93 del polígono 2 del término municipal de Corera, de acuerdo al plano 34183630101-3423-051 según indicaciones de SSE Renewables.

2.-Listado de coordenadas:

Se representan en el sistema geodésico de referencia ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y su proyección UTM (Universal Transverse Mercator) en el Huso 30.

Ubicación: X=564792.5425 Y=4691632.8860

Ubicación: X=564795.3018 Y=4691635.9074

Ubicación: X=564825.0458 Y=4691618.5639

Ubicación: X=564825.6394 Y=4691618.2278

Ubicación: X=564823.0530 Y=4691615.0955

Octubre 2024



José Luis Ovelleiro
Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado nº. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
INPROIN 2004 S.L.
B-71485247

09/2024



IG0011714



FRANCISCO LOPEZ MOLEDO
Notario
C/ Senra, 13 - 1º
15702 Santiago
TEL. 981/58.27.00

R A T I F I C A C I O N

JG NÚMERO: QUINIENTOS SESENTA. -----

En **SANTIAGO DE COMPOSTELA**, mi residencia, a veintisiete de febrero de dos mil veinticinco. -----

Ante mí, **FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia. -----

= = = C O M P A R E C E = = =

DON JUAN BARREIRO GRANDÍO, mayor de edad, casado, empleado, vecino a estos efectos de Bilbao (Vizcaya), con domicilio en calle Buenos Aires 12 (CP. 48.001) y con **D.N.I. número 32.770.344-J**. -----

Sus circunstancias personales resultan, unas de sus manifestaciones, otras de la documentación exhibida, por medio de lo cual lo identifico. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la entidad mercantil de nacionalidad española denominada **"SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L."** de carácter **unipersonal**, con **NIF B04937868**, domiciliada actualmente en Bilbao (Vizcaya), calle Buenos Aires 12 (CP. 48.001), constituida con duración indefinida mediante

escritura otorgada ante la Notario de Bilbao, doña Lorena Lamana Riesco, el día 10 de marzo de 2021, número 394 de Protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 5.996, folio 1, hoja número BI-76533, inscripción 1ª.-----

Hace uso del poder que le confirieron los administradores mancomunados de la Sociedad, con facultades solidarias y mancomunadas, en escritura otorgada el día 7 de octubre de 2021, ante la citada Notario de Bilbao, doña Lorena Lamana Riesco, número 1.757 de Protocolo, que causó en el Registro Mercantil la inscripción 4ª de la hoja BI-76533.-----

Objeto social: "La producción de energía eléctrica de origen eólico".-----

Manifiesta el compareciente:-----

1) Que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar y que no ha experimentado variación la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la entidad representada.-----

2) Que los datos de identificación de la persona jurídica y, especialmente, su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos antes indicados y en la presente escritura.

He tenido a la vista copias autorizadas de las

09/2024



IG0011715

citadas escrituras y, yo, Notario, considero las facultades del compareciente, tal y como actúa, insuficientes por sí solo para la ratificación de la escritura objeto de la presente, debiendo ser ratificada por otro apoderado de la entidad, de lo cual advierto al compareciente. -----

TITULAR REAL.- Yo, Notario, hago constar expresamente que en cumplimiento de la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, he procedido a realizar la correspondiente consulta a la Base de datos de Titular Real (BDTR) a través de SIGNO, de la que resulta que la sociedad figura como **"entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida"** (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a - d).---

El compareciente manifiesta que dicha Sociedad es, cien por cien, titularidad indirecta de la Sociedad

SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange.-----

CONSULTA DE NIF REVOCADOS.- Yo, el Notario, hago constar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley del Notariado, que he consultado la lista de números de identificación fiscal revocados de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, a través del acceso habilitado en la plataforma notarial SIGNO, resultando que la Sociedad aquí representada no figura en dicha lista, por lo que es procedente el otorgamiento de esta escritura.-----

Lo identifico por su documento exhibido y juzgo con la capacidad legal necesaria, **con la salvedad expuesta**, para otorgar esta escritura, a cuyo fin:----

= = = O T O R G A = = =

Que conoce íntegramente, **RATIFICA, APRUEBA y CONFIRMA** la escritura de ratificación y elevación a público de contrato privado sobre constitución de derecho de superficie en parcelas para parque eólico autorizada en Logroño por el Notario de aquella residencia, don Marcos Prieto Ruiz, el día siete de febrero de dos mil veinticinco, número 302 de Protocolo, en la que la entidad fue representada verbalmente por don

09/2024



IG0011716

Pablo Lastra Veiguela. -----

Reitero, yo Notario, la advertencia de que la escritura objeto de ratificación debe ser ratificada por otra persona que complemente la intervención de DON JUAN BARREIRO GRANDÍO, pues sus facultades son mancomunadas para este acto. -----

ADVERTENCIAS, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo **OTORGA** el señor compareciente a quien de palabra hago las reservas y advertencias legales. ---

PROTECCIÓN DE DATOS: En especial y expresamente, de acuerdo con lo establecido en el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)**, se informa a los comparecientes, quienes aceptan, que sus datos personales y la copia del documento de identidad serán tratados por el Notario autorizante cuyos datos de contacto son: *Don Francisco López Moledo, rúa da Senra, nº 13-1º 15.702 Santiago de Compostela - A Coruña-*. -----

Si se facilitan datos de personas distintas a los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de todo lo previsto

en el art. 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).-----

La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la función pública notarial de la que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para prevención e investigación en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes.-----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. Igualmente, y en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza, para ello se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado.-----

El Delegado de Protección de Datos es "Picón y Asociados Abogados" y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su

09/2024



IG0011717

portabilidad, y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a éste. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es.-----

Leo esta escritura al compareciente, en su contenido esencial, por su elección, tras advertirle de su derecho a hacerlo por sí, quien cuenta, a mi juicio, con el discernimiento necesario, manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido de la misma, por su lectura y por mis explicaciones verbales, la encuentra conforme, se ratifica y firma, conmigo el Notario.-----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial,

idéntica serie, números el del presente y los tres siguientes en orden correlativo de numeración, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo, Notario, DOY FE.-----

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.---

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N° 560/25: Doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.---

Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N° 560/25: Deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 19E74A337519EF6A68B5048DCAD88EC5 correspondiente a la matriz, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.---

Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.-----

09/2024



IG0011718

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

Es COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA exacta de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del Documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al **Notario DON MARCOS PRIETO RUIZ de Logroño.** -----

Esta copia electrónica solamente tiene validez para la finalidad respecto de la cual fue solicitada que es **su traslado a papel y entrega al interesado.** -
En Santiago de Compostela, a mismo día de autorización. Doy Fe.

ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA), DON FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO, de la escritura de Ratificación, autorizada por el mismo Notario, el día 27 de febrero de 2025, número 560 de protocolo. -----

Y yo, LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja con residencia en Logroño, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia **MARCOS PRIETO RUIZ**, destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extendiendo el traslado a papel para su entrega a la parte interesada, en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, número IC00117/18 y anteriores en orden correlativo, el día veintiocho de febrero de dos mil veinticinco. De todo lo cual DOY FE.-



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



09/2024



IG0022254

José Blanco Losada
Notario
 C/ Monte Esquinza, 6
 28010 MADRID
 Tel.: 91 418 32 80
 notarios@menotarios.com

**ESCRITURA DE RATIFICACIÓN OTORGADA POR LA
 SOCIEDAD "SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.U."**

NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO _____

En Madrid, mi residencia a diecisiete de febrero
 de dos mil veinticinco. _____

Ante mí, **JOSÉ BLANCO LOSADA**, Notario de Madrid y
 de su Ilustre Colegio, _____

COMPARECE

DON ÁNGEL HERNÁNDEZ DEL TESO, mayor de edad, de
 nacionalidad española, divorciado, empleado, con
 domicilio a estos efectos en Bilbao, Vizcaya,
 48.001, calle Buenos Aires número 12; y con DNI/NIF
 07981627-Y. _____

INTERVIENE en nombre y representación de la
 Sociedad española denominada "**SISTEMAS ENERGÉTICOS
 MARTE, S.L.U.**", constituida conforme a las leyes de
 España, con domicilio social en Calle Buenos Aires
 12, 48001, Bilbao, Bizkaia, constituida mediante
 escritura otorgada ante la Notario de Bilbao, Doña
 Lorena Lamana Riesco, el día diez de marzo de dos

mil veintiuno, bajo el número 394 de orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5996, folio 1, hoja número BI-76533._____

Tiene CIF B-04937868._____

Constituye su objeto social, principal según manifiesta su representante, "la producción de energía eléctrica de origen eólico"._____

De conformidad con la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, declaran que la actividad principal de la Sociedad se corresponde con el C.N.A.E.: 3518 "Producción de energía eléctrica de origen eólico".

Manifiesta el compareciente que los datos identificativos de la Sociedad y, especialmente, su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados._____

TITULARIDAD REAL.- Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, manifestando el compareciente que dicha Sociedad es, cien por cien titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2.010, de 28 de abril, al tratarse de una

09/2024



0,13 €



IG0022255



sociedad cotizada en el London Stock Exchange.——

Se halla especialmente facultado para este acto en virtud de poder, que aseguran vigente, conferido a su favor mediante escritura autorizada el día siete de octubre de dos mil veintiuno, por el Notario de Bilbao, Doña Lorena Lamana Riesco, bajo el número 1.757 de orden de su protocolo, de la que he tenido a la vista una copia autorizada y debidamente inscrita (inscripción 4ª), y en ella se les faculta para constituir, entre otros, servidumbres derechos de superficie, de forma mancomunada, sin límite de cuantía.——

Yo, Notario, advierto al compareciente de la necesidad de la oportuna ratificación de la escritura que por la presente se ratifica por otro apoderado de la sociedad, para la plena validez de la misma.——

Conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva

(UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, que modifica el artículo 23 de la Ley del Notariado he consultado, yo, el Notario, la Base de Datos de NIF revocados respecto de la entidad jurídica interviniente en la presente, no habiéndose obtenido resultado alguno.—————

Tiene a mi juicio, con la salvedad antes indicada, capacidad para otorgar la presente escritura de **RATIFICACIÓN** y, al efecto —————

—————**DICE Y OTORGA**—————

Que conoce íntegramente la escritura de ratificación y elevación a público de contrato privado sobre constitución de derecho de superficie en parcelas para parque eólico otorgada por el Notario de Logroño Don Marcos Prieto Ruiz, el día siete de febrero de dos mil veinticinco, bajo el número 302 de orden de protocolo, **RATIFICÁNDOLA** en todas sus partes, queriendo y consintiendo que se tenga por él otorgada a todos los efectos legales y registrales.—————

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.—————

Los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario titular, cuyos datos de contacto son accesibles en www.notariado.org. Si se

09/2024



0,15 €



G0022256

facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).—————

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, incluido el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Con este último fin, las Administraciones Públicas competentes pueden llevar a cabo decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, incluida la elaboración de perfiles. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes.—————

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes.—————

Los datos se conservarán durante los plazos

previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y a la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la Web www.aepd.es._____

Así lo dice y otorga._____

Y yo, el Notario, DOY FE:_____

a.- De conocerle._____

b.- De que el compareciente, a mi juicio, y con la salvedad antes indicada, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento._____

c.- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente._____

d.- De haber leído este instrumento público al otorgante, previamente advertido de su derecho a hacerlo por sí, que ha ejercido, y de que manifiesta haber quedado debidamente enterado del íntegro contenido del mismo, al que presta su

09/2024



IG0022257

consentimiento, todo ello conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial._____

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie IG, números 5595052 y los siguientes en orden, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico._____

Y yo, el notario, autorizo esta escritura con mi firma, signo y rúbrica. Doy fe. Sigue la firma del compareciente. Signado. JOSÉ BLANCO LOSADA. Rubricado. Sello de la Notaría._____

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 678/25_____

Doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda

extendida en el presente y único folio de papel
timbrado notarial, DOY FE._____

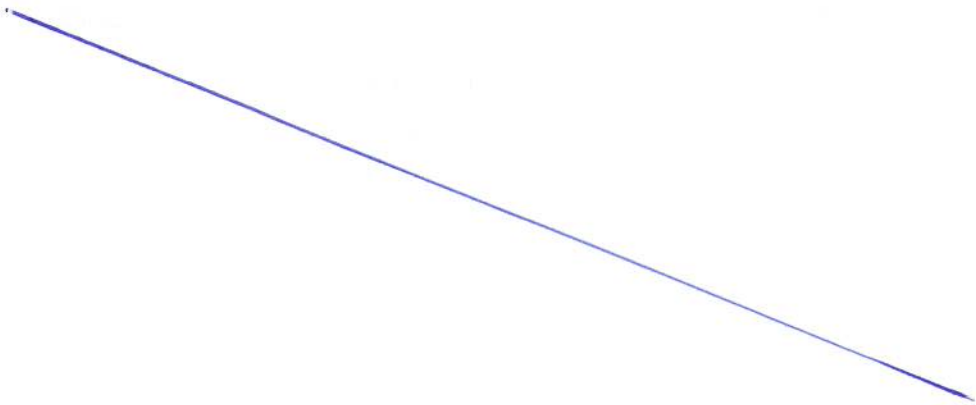
Signado;firmado: JOSÉ BLANCO LOSADA.; rubricado y
sellado.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º
678/25_____

Deposito con firma electrónica cualificada esta
matriz en la sede electrónica del Consejo General
del Notariado, que me devuelve el hash
C2C156E3E0C4A2B395364D6DBEDACC2E correspondiente a
la matriz, con lo cual doy por concluida esta
diligencia de cuyo contenido, así como de que queda
extendida en el presente y único folio de papel
timbrado notarial, DOY FE._____

Signado;firmado: JOSÉ BLANCO LOSADA.; rubricado y
sellado.-----

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA de su matriz, donde
queda anotada. YO, Notario autorizante del documento la ex-
pido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001 para su
remisión al Notario de Logroño, Don Marcos Prieto Ruiz y
cuya finalidad es la de dar validez a la escritura ratifi-
cada mediante la presente.
En Madrid a dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.
Doy fe.



09/2024



IG0022258



ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de MADRID, DON JOSÉ BLANCO LOSADA, de la escritura de Ratificación, autorizada por el mismo Notario, el día 17 de febrero de 2025, número 678 de protocolo.

Y yo, **MARCOS PRIETO RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja con residencia en Logroño, destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extendiendo el traslado a papel para su entrega a la parte interesada, en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, número IG0022258 y anteriores en orden correlativo, el día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco. De todo lo cual DOY F.E.-



YO, **MARCOS PRIETO RUIZ**, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA RIOJA, CON RESIDENCIA EN LOGROÑO. ---

DOY FE: Que el presente plano, concuerda bien y
fielmente con el que ha quedado unido a la matriz
por mi autorizada con fecha, 7 de febrero del año
2025, nº 302 de protocolo. -----

Logroño a diecinueve de febrero de dos mil
veinticinco.-



Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIONES									
						AEROGENERADOR					CAMINOS	ZANJAS	OCUPACION TEMPORAL	HINCA	INST. AUXILIARES OBRA
	PGNO	PARC.	REF. CATASTRAL	ÁREA PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN	VUELO (m²)	CIMENTACIÓN (m2)	PLATAFORMAS (m2)	CELOSÍAS (m2)	SUPERFICIE (m²)	(ml)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)
10	2	92	26053A00200092	2543	CORERA						152,62		18,57		



LEYENDA DE PARCELAS	
	NUMERO DE AFECCION EN RBDA
	NUMERO DE PARCELA
	NUMERO DE POLIGONO

LEYENDA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	VUELO AEROGENERADORES
	CIMENTACIÓN
	PLATAFORMAS
	VIALES
	CELOSÍAS
	LIBRE OBSTÁCULOS
	ZONA DE MAQUINARIA PARA HINCA
	ZANJA DE MT

						P.E. JUBERA	CLIENTE SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L.U. B-04937868	PROYECTO PROYECTO PARQUE EÓLICO JUBERA TT.MM. DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, CORERA Y GALILEA (LA RIOJA)			FORMATO A3
								AUTOR  INGENIERIA Y PROYECTOS	TITULO OCUPACIONES EN PARCELA POL.002 PARC.00092 T.M.CORERA		ESCALA 1/1.000
								PLANO Nº	34183630101-3423-051		Nº HOJAS 010 de 119
											REVISIÓN A
A	OCTUBRE 2024	J.C.R.	J.L.O.	J.L.O.	PRIMERA EDICIÓN						
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN						

YO, **MARCOS PRIETO RUIZ**, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA RIOJA, CON RESIDENCIA EN LOGROÑO. ---

DOY FE: Que el presente plano, concuerda bien y
fielmente con el que ha quedado unido a la matriz
por mi autorizada con fecha, 7 de febrero del año
2025, nº 302 de protocolo. -----

Logroño a diecinueve de febrero de dos mil
veinticinco.-



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a surname, all enclosed within a horizontal line.

Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIONES									
						AEROGENERADOR					CAMINOS	ZANJAS	OCUPACION TEMPORAL	HINCA	INST. AUXILIARES OBRA
	PGNO	PARC.	REF. CATASTRAL	ÁREA PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN	VUELO (m²)	CIMENTACIÓN (m2)	PLATAFORMAS (m2)	CELOSÍAS (m2)	SUPERFICIE (m²)	(ml)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)
11	2	93	26053A00200093	2652	CORERA						140,86				



LEYENDA DE PARCELAS

NUMERO DE AFECCION EN RBDA

NUMERO DE PARCELA

NUMERO DE POLIGONO

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	VUELO AEROGENERADORES
	CIMENTACIÓN
	PLATAFORMAS
	VIALES
	CELOSÍAS
	LIBRE OBSTÁCULOS
	ZONA DE MAQUINARIA PARA HINCA
	ZANJA DE MT

P.E. JUBERA	CLIENTE					PROYECTO			FORMATO		
	SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L.U. B-04937868					PROYECTO PARQUE EÓLICO JUBERA TT.MM. DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, CORERA Y GALILEA (LA RIOJA)			A3		
						AUTOR			ESCALA		
						TÍTULO			1/1.000		
					INGENIERIA Y PROYECTOS			REVISIÓN			
					PLANO Nº			Nº HOJAS			
					34183630101-3423-051			011 de 119			
					PRIMERA EDICIÓN			A			
					DESCRIPCIÓN						
A	OCTUBRE 2024	J.C.R.	J.L.O.	J.L.O.							
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO							



NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl. BJ
26003 - Logroño (LA RIOJA)
Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

LIQUIDACIÓN PROVISIÓN DE FONDOS

Notario: MARCOS PRIETO RUIZ
Protocolo nº: 302
Fecha: 07/02/2025

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868
Calle Buenos Aires,
48001 - Bilbao (Vizcaya)

NEGOCIO JURÍDICO

Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación

DETALLE MOVIMIENTOS

Liquidación de la provisión de fondos efectuada en fecha 21 de marzo de 2025 para atender los gastos correspondientes al protocolo.

TOTAL ENTREGADO A CUENTA:	1.250,00
---------------------------	----------

Notaría / Gestión	1.026,73
COBRO FRA. VP4 / 02308	1.026,73

Hacienda	24,18
MOD. 600	24,18

TOTAL CARGOS:	1.050,91
---------------	----------

SALDO A SU FAVOR:	199,09
-------------------	--------

NOTARIOS ASOCIADOS VR, CB

ES COPIA SIMPLE

Logroño, a 14 de abril del 2025

DESDOBLADA 302 - 1250
 305 - 1300
 307 - 2950
 310 - 1250
 314 - 1950

21 Mar 2025

Detalle del movimiento

Importe
 + 8.700,00 €

Información general

Número de cuenta (IBAN) ES42 2100 6196 3113 0080 4113
 (CCC) 2100 6196 31 13 00804113
 Oficina 9792
 Importe + 8.700,00 euros
 Fecha 21/03/2025 01:14:40
 Fecha valor 21/03/2025
 Remitente 01824647-SISTEMAS ENERGETICOS MA
 Referencia 2 ORIGEN: 01824647
 Otras características 2025032101820071604-05

Más información

Concepto de la transferencia Invoice PROVISION FONDOS JUBERA - NO
 Ampliación concepto de la transferencia TARIOS. Payment of Invoice PROVISI
 Beneficiario NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

Datos SEPA

Nombre del ordenante SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.
 Concepto informado por el ordenante Invoice PROVISION FONDOS JUBERA - NOTARIOS. Payment of
 Invoice PROVISION FON
 Concepto informado por el ordenante DOS JUBERA - NOTARIOS
 Identificación del ordenante NOTPROVIDED
 Identificación del ordenante B04937868
 Nombre del beneficiario NOTARIOS ASOCIADOS VR CB
 Referencia del ordenante TF25000041/11



NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl.BJ

26003 - Logroño (LA RIOJA)

Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

Factura nº: VP4 / 02308

Fecha: 19/03/2025

Notario: MARCOS PRIETO RUIZ

Nº Protocolo: 302

Fecha Firma: 07/02/2025

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868

Calle Buenos Aires, Nº 12

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

NEGOCIO JURÍDICO (% REDUCCIÓN BASE ARANCELARIA)

Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación (5,00 % 2.400,00 €)

HONORARIOS Y SUPLIDOS	ARANCEL	UNIDADES	% IVA	IMPORTE
DERECHOS				
Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación	2	1,00	21,00 %	85,64 €
Copia autorizada	4	1,00	21,00 %	60,10 €
Copia simple electrónica	4	1,00	21,00 %	16,83 €
Exceso de caras de Matriz	7	48,00	21,00 %	144,24 €
Exceso de caras de Matriz electrónica	7	48,00	21,00 %	144,24 €
Testimonio hash	5	1,00	21,00 %	3,01 €
Testimonio cotejo protocolo electrónico de 33 folios	5	1,00	21,00 %	22,24 €
Diligencia de incorporación protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	3,01 €
Diligencia de depósito protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	3,01 €
Otros conceptos. Apoderamiento mutuo y reciproco	6	1,00	21,00 %	60,10 €
Notas	4	2,00	21,00 %	6,02 €
Certificado Catastro		2,00	21,00 %	18,04 €
Información Registral		2,00	21,00 %	18,04 €
Nota simple registral		2,00	21,00 %	18,06 €
Informe Tributos		1,00	21,00 %	20,00 €
Planos	6	1,00	21,00 %	1,00 €
Testimonios	5	12,00	21,00 %	36,12 €
Total Derechos:				659,70 €
SERVICIOS				
Tramitación y Gestión		1,00	21,00 %	300,00 €
Total Servicios:				300,00 €
SUPLIDOS				
Papel timbrado Copias	Norma 8ª	29,00	No sujeta	4,35 €
Papel timbrado Matriz	Norma 8ª	33,00	No sujeta	4,95 €
Sellos de seguridad	Norma 8ª	1,00	No sujeta	0,15 €
Total Suplidos:				9,45 €

TOTAL

Base Imponible	959,70 €
Base no Sujeta	9,45 €
IVA (21,00 % s/959,70 €)	201,54 €
Retención (15,00 % s/959,70 €)	-143,96 €

TOTAL FACTURA 1.026,73 €





NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl.BJ

26003 - Logroño (LA RIOJA)

Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

Factura nº: VP4 / 02308

Fecha: 19/03/2025

Notario: MARCOS PRIETO RUIZ

Nº Protocolo: 302

Fecha Firma: 07/02/2025

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868

Calle Buenos Aires, Nº 12

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

Esta factura podrá ser impugnada en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de su notificación o entrega, ante el Notario que la formula o directamente ante la Junta Directiva del Colegio Notarial que pertenezca, en los términos y al amparo del Anexo II, Norma General 10ª del Real Decreto 1426/1989 (B.O.E. de fecha 28 de Noviembre de 1.989)

RGPD: los datos personales son responsabilidad: NOTARIOS ASOCIADOS V.R. CB. Finalidad: emitir y gestionar la facturación de servicios prestados. Legitimación: cumplimiento de una obligación legal. Destinatarios: No se ceden salvo obligación legal. Conservación: plazos legales. Puede ejercer sus derechos y consultar nuestra política de privacidad dirigiéndose a NOTARIOS ASOCIADOS V.R. CB.

EJEMPLAR PARA EL REGISTRO



Número de documento : C102260232705

Código Territorial : EH2621

EXPEDIENTE: ITPAJDOL-EH2621-2025/ 500449

La Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja, una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, CERTIFICA que:

- Que está a disposición de la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 302 del año 2.025 del fedatario público 9702151-260892012-PRIETO RUIZ,MARCOS, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo.
- Que se han presentado las autoliquidaciones que se relacionan correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivadas de los negocios jurídicos formalizados en el citado documento público:

Documento	Concept.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002500505341	ES01	B04937868 SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA	24,18	3OUXPTHOXTTVWUY	6002500505341AC8B4A628

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Fecha de expedición: 28/03/2025 11:21:34

OFICINA GESTORA

EH2621

OF. LIQUID. DE ARNEO

RESERVADO
ADMINISTRACIÓN


6002500505341

FECHA DEVENGO	DÍA	MES	AÑO
02	07	02	2025

CONCEPTO	04	ES01	ENTREGAS SUJETAS A IVA
----------	----	------	------------------------

SUJETO PASIVO

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		FECHA DE NACIMIENTO		PARTICIPACIÓN		
05	B04937868	06	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA	15	81	100%	
ÍNDICE DE MINUSVALÍA							
89							
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	
07	AV	08	GOMEZ LAGUNA	176	NUM	09	25
188	COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO	C. POSTAL		
189			17	ZARAGOZA	16	ZARAGOZA	
18			18	50009			
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO						
14	91						

TRANSMITENTE

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TRANSMISIÓN				
19	16520513G	20	LOPEZ LOPEZ, JOSE MARIA	83			
83	100%						
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	
21	CL	22	ALBERTO VILLANUEVA	120	NUM	23	12
262	COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO	C. POSTAL		
263			30	LA RIOJA	29	GALILEA	
31			31	26144			
28	TELÉFONO						

PRESENTADOR

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TRANSMISIÓN				
32	B85852663	33	SERFIDES SLU	83			
83	100%						
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	
34	CL	35	CAMPEZO	453	NUM	36	1
249	COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO	C. POSTAL		
276			43	MADRID	42	MADRID	
44			44	28022			
41	TELÉFONO						

TIPO DE DOCUMENTO, OPERACIÓN O ACTO

275	TIPO DOCUMENTO	PROVINCIA DE LA FIRMA	MUNICIPIO DE LA FIRMA
	DOC. PRIVADO	49	LA RIOJA
	DOC. NOTARIAL	48	LOGROÑO
	DOC. JUDICIAL	47	9702151-260892012-PRIETO RUIZ, MARCOS
	DOC. ADMINISTRATIVO	Nº PROTOCOLO	EJERCICIO
	DOC. MERCANTIL	50	302
		150	2025
		100	
		Nº EXPEDIENTE	FECHA
		162	
		163	
		164	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ACTO U OPERACIÓN

TIPO BIEN	DESCRIPCIÓN SUBTIPO	REFERENCIA CATASTRAL
87	RUSTICO	55
279		26053A0020009200000J
PROVINCIA	MUNICIPIO	TIPO DE VÍA
59	LA RIOJA	58
58	CORERA	951
TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.
350	61	366
952	BLOQUE	
953	PORTAL	
954	ESCALERA	
PLTA. / PISO	PUERTA / LETRA	CÓDIGO POSTAL
954	955	367
COMPLEMENTO DOMICILIO	VALOR DECLARADO	
956	1.200,00	
VALOR DE REFERENCIA 100%	% TRANSMITIDO	VALOR PMM 100%
85	1.740,14	904
904	100,000000	960
960		915
915	1.200,00	
POLÍGONO	PARCELA	CULTIVO
930	002	934
934	00092	961
961	RE	938
938	GIL ELVIRA	942
942	0,2543	
DESCRIPCIÓN		
57	CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE Y OCUPACIÓN TEMPORAL E	



La Rioja

Hacienda, Gobernanza
Pública, Sociedad Digital
y Portavocía del Gobierno

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS
DOCUMENTADOS

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

MODELO

600

CÓDIGO OFICINA

EH2621

NÚMERO DOCUMENTO

6002500505341

TIPO BIEN	DESCRIPCIÓN SUBTIPO	REFERENCIA CATASTRAL
87 RUSTICO	279	55 26053A0020009300000OE
PROVINCIA	MUNICIPIO	TIPO DE VÍA
59 LA RIOJA	58 CORERA	951
TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.
350	61	366
PLTA. / PISO	PUERTA / LETRA	CÓDIGO POSTAL
954	955	362
VALOR DE REFERENCIA 100%	% TRANSMITIDO	VALOR PMM 100%
85	904 100,000000	960
POLIGONO	PARCELA	CULTIVO
930 002	934 00093	961 RE
DESCRIPCIÓN	PARAJE	SUPERFICIE EN HECTÁREAS
57 CONSTITUCION DE DERECHO DE SUPERFICIE Y OCUPACION TEMPORAL E	938 GIL ELVIRA	942 0,2652

TOTAL VALORES	62	2.400,00
SUJETO SIN INGRESO	63	
NO SUJETO	64	FUNDAMENTO
65		
NUM. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	500	
IMP. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	501	
AUT. COMPLEMENTARIA / RECTIFICACIÓN / SUSTITUTIVA	66	
Nº PRIMERA LIQUIDACIÓN	67	
IMPORTE INGRESADO	68	
FECHA DE PRESENTACIÓN	151	
REDUCCIÓN	70	
TIPO	73	1,00
RECARGO (S/(77-68))	78	0,18
BASE IMPONIBLE	69	2.400,00
S/ BASE IMPONIBLE	71	
BASE LIQUIDABLE (69-71)	72	2.400,00
CUOTA	74	24,00
BONIFICACIÓN S/CUOTA	76	
CUOTA LÍQUIDA (74-76)	77	24,00
INTERESES DE DEMORA	79	
TOTAL A INGRESAR (77 + 78 + 79 - 68)	80	24,18

GOBIERNO DE LA RIOJA: REGISTRO TELEMÁTICO	
Nº de Registro de Entrada: 99-EE-2025-139442	Fecha/hora de recepción: 28/03/2025 11:21:22
Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada telemáticamente con número de documento 6002500505341, ha sido ingresada la cantidad de 24,18 euros, según la carta de pago(NRC): 6002500505341AC8B4A628.	
En ARNEDO, a 28 de Marzo de 2025	

PROTECCIÓN DE DATOS. El interesado o su representante manifiesta expresamente que durante la confección de este documento le ha sido facilitada la información en materia de protección de datos de carácter personal en los términos establecidos en el Reglamento Europeo(UE) 2016/679 de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

